ORDEN DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN EL AÑO 2023 PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS DE EMPLEO-FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El artículo 28 del Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad de Madrid la ejecución de la legislación del Estado en materia laboral. Mediante Real Decreto 30/2000, de 14 de enero, se traspasó a la Comunidad de Madrid la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo en materia de trabajo, empleo y formación

De conformidad con el Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, corresponde a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo el desarrollo de las funciones y servicios en materia de trabajo, empleo y formación.

La Comunidad de Madrid, en colaboración con los agentes sociales, ha aprobado, con fecha 22 de septiembre de 2021, en el marco de la Comisión Delegada del Consejo para el Diálogo Social, la Estrategia de Madrid por el Empleo 2021-2023, identificando en las medidas 8ª, 9ª, 10ª, 11ª, 12 ª y 20ª, las actuaciones a realizar a través de los programas públicos de empleo formación.

Mediante Orden de 8 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, se establecieron las normas de procedimiento y las bases reguladoras de las subvenciones de los programas públicos de empleo-formación de la Comunidad de Madrid.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con las competencias atribuidas en la legislación vigente,

RESUELVO

Primero. *Objeto y bases reguladoras.*

1. La presente orden tiene por objeto convocar para el año 2023 subvenciones para la realización de los siguientes programas públicos de empleo-formación de la Comunidad de Madrid:

a) Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional destinado a revertir el despoblamiento en los municipios rurales.

b) Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional destinado al reequilibrio territorial de la tasa de desempleo de las personas desempleadas de larga duración de 45 o más años.

c) Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional

d) Programa público de empleo-formación para la Cualificación Profesional

2. Las subvenciones se destinarán a financiar los gastos salariales y de cotización a la Seguridad Social y los costes de formación derivados de la contratación de las personas desempleadas destinatarias del programa y, en su caso, los gastos salariales y de cotización a la Seguridad Social del personal técnico, conforme se determina en las bases reguladoras de las subvenciones de los programas públicos de empleo-formación de la Comunidad de Madrid.

3. Las subvenciones previstas en esta convocatoria están reguladas en la Orden 8 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las normas de procedimiento y las bases reguladoras de las subvenciones de los programas públicos de empleo-formación de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. nº 120, de 22 de mayo de 2023).

Segundo. *Beneficiarios.*

1. Podrán acogerse a las ayudas del Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional destinado a revertir el despoblamiento en los municipios rurales, las siguientes entidades locales rurales:

a) Los ayuntamientos de los municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 2.500 habitantes, así como sus organismos autónomos y entidades con competencias en materia de políticas activas de empleo, desarrollo local y de promoción de la ocupación, dependientes o asimiladas a aquéllas, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichos municipios. La población de referencia será la correspondiente al padrón municipal, según la revisión a 1 de enero de 2022.

b) Las Mancomunidades constituidas en más de la mitad de sus miembros por municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 2.500 habitantes que, tenga entre sus fines la ejecución de políticas activas de empleo, el desarrollo local, la promoción de la ocupación u otros que las legitimen para ejecutar las actuaciones solicitadas.

c) Los municipios que se incluyen en la Estrategia para Revitalizar los Municipios Rurales de la Comunidad de Madrid y que se relacionan en el **Anexo I.**

2. Podrán acogerse a las ayudas del Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional destinado al reequilibrio territorial de la tasa de desempleo de las «personas desempleadas de larga duración de 45 o más años», las entidades locales de la Comunidad de Madrid, así como sus organismos autónomos y entidades con competencias en materia de políticas activas de empleo, desarrollo local y de promoción de la ocupación, dependientes o asimiladas a aquéllas, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas entidades locales, en las que el número de personas desempleadas de larga duración de 45 o más años con residencia en el municipio o municipios que la compongan sea superior a 500 personas o el porcentaje de demandantes de empleo de este colectivo de atención prioritaria, sobre el total de demandantes de empleo del municipio, supere la media de la Comunidad de Madrid para esta misma magnitud.

El número de demandantes de empleo será el correspondiente a los datos del Servicio Público de Empleo para el mes de enero de 2023 que se recogen en el **Anexo II.**

3. Podrán acogerse a las ayudas del Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional y del Programa público de empleo-formación para la Cualificación Profesional, las entidades locales de la Comunidad de Madrid, así como sus organismos autónomos y entidades con competencias en materia de políticas activas de empleo, desarrollo local y de promoción de la ocupación, dependientes o asimiladas a aquéllas, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas entidades locales.

4. Las entidades que contraten a personas desempleadas a través de esta medida de política activa de empleo deberán ser competentes para la ejecución de las obras o servicios correspondientes a los puestos de trabajo para los que se solicita la subvención, tener capacidad técnica y de gestión para la impartición de la formación y deberán hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no tener deudas en vía ejecutiva con la Comunidad de Madrid.

5. Las entidades beneficiarias de los programas de Activación Profesional adoptarán las medidas necesarias en materia de flexibilidad del horario de trabajo para permitir a las personas trabajadoras con responsabilidades familiares y de cuidado conciliar su participación en estos programas con el cuidado de hijos menores de 12 años o de familiares dependientes hasta el segundo grado.

6. La contratación deberá formalizarse para un centro de trabajo con domicilio en el municipio o municipios que conformen la entidad local.

7. En ningún caso podrán ser beneficiarias las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. *Destinatarios.*

1. Serán destinatarios del Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional destinado a revertir el despoblamiento en los municipios rurales y del Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional, las personas demandantes de empleo, en situación laboral de no ocupadas, que estén inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid. Para participar en los programas de activación profesional los candidatos deberán disponer de cualificación profesional para el desempeño de la ocupación en los términos establecidos en el apartado 2 del artículo 5 de la Orden 8 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

La oficina de empleo priorizará la preselección de candidatos que sean personas desempleadas de larga duración. Igualmente, y en los términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Orden 8 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, se priorizará la preselección de candidatos que sean mujeres.

2. Serán destinatarios del Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional destinado al reequilibrio territorial de la tasa de desempleo de las personas desempleadas de larga duración de 45 o más años, las personas demandantes de empleo, en situación laboral de no ocupadas, que estén inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid y sean personas desempleadas de larga duración de 45 o más años. Para participar en los programas de activación profesional los candidatos deberán disponer de cualificación profesional para el desempeño de la ocupación en los términos establecidos en el apartado 2 del artículo 5 de la Orden 8 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

En el municipio de Madrid, la oficina de empleo priorizará la preselección de candidatos con residencia en los distritos y barrios identificados con el código postal 28041, 28021, 28038, 28025, 28019, 28030, 28017, 28053, 28032, 28029, 28018, 28047, 28033, 28031, 28027, 28026 y 28037, en atención a su mayor tasa de desempleo entre las personas desempleadas de larga duración de 45 o más años, correspondiente a los datos del Servicio Público de Empleo para el mes de enero de 2023.

3. Serán destinatarios del Programa público de empleo-formación para la Cualificación Profesional, las personas demandantes de empleo, en situación laboral de no ocupadas, que estén inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid. Para participar en los programas de cualificación profesional los candidatos no dispondrán de título o certificado profesional para el desempeño de la ocupación en los términos establecidos en el apartado 2 del artículo 5 de la Orden de 8 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Empleo y Hacienda.

La oficina de empleo priorizará la preselección de candidatos que sean personas desempleadas de larga duración, sin límite de edad, o subsidiariamente personas jóvenes menores de 30 años. Igualmente, y en los términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Orden 8 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, se priorizará la preselección de candidatos que sean mujeres.

Cuarto. *Financiación.*

1. Para el cumplimiento de la finalidad establecida en esta convocatoria, se destinará el crédito presupuestario establecido en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, prorrogados para 2023, en el Programa 241M “Promoción y Fomento de Empleo”, Subconcepto 46200 “Actuaciones cofinanciadas FSE y otros”, por cuantía de 90.850.000,00 euros y con la siguiente distribución por programas:

a) Para el Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional destinado a revertir el despoblamiento en los municipios rurales: 16.050.000,00 euros.

b) Para el Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional destinado al reequilibrio territorial de la tasa de desempleo de las personas desempleadas de larga duración de 45 o más años: 15.000.000,00 euros.

c) Para el Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional: 35.000.000,00 euros.

d) Para el Programa público de empleo-formación para la Cualificación Profesional: 24.800.000,00 euros.

2. La financiación de estas ayudas se realiza con cargo a los fondos de empleo de ámbito nacional distribuidos anualmente para su gestión por la Comunidad de Madrid, conforme a los criterios objetivos acordados en la correspondiente reunión de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, tanto por consignación inicial de cuantías, como por autorización para redistribuir las cantidades inicialmente asignadas.

En la documentación necesaria para la realización de los proyectos incluidos en esta orden, así como en la señalización exterior existente en los lugares en los que se realicen, y en todo caso, en las actividades de difusión que cada entidad beneficiaria pueda desarrollar en relación con las mismas, deberá constar expresamente, en lugar visible, que se han «financiado con cargo a los fondos procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal», incorporando junto a los elementos identificativos de la entidad beneficiaria respectiva, los elementos establecidos en el **Anexo III.** Igualmente, la entidad beneficiaria estará obligada a informar a los destinatarios de los programas públicos de empleo-formación de las fuentes de financiación y deberá obtener la declaración responsable de los mismos de conformidad con el formulario "Declaración responsable" que podrá descargarse de la página web www.comunidad.madrid.

3. Cuando la cuantía de las solicitudes presentadas, que reúnan los requisitos, con cargo a cada autorización de crédito de los puntos 1.a), 1.b), 1.c) y 1.d) de este apartado, sea inferior al gasto inicialmente autorizado para los mismos, los saldos de solicitud podrán utilizarse para incrementar el crédito autorizado en los programas de los puntos 1.a), 1.b), 1.c) y 1.d) de este apartado, sin que en ningún caso suponga una cuantía adicional al crédito total autorizado en la convocatoria. La efectividad de la redistribución entre programas queda condicionada a la declaración de la disponibilidad del crédito por parte del titular del órgano instructor, en un momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención.

4. La cuantía total estimada en el punto 1 de este apartado podrá incrementarse en 10.000.000,00 euros, en los términos del artículo 70 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022. La efectividad de la cuantía adicional y su redistribución por programa queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito y, en su caso, a la previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención.

Quinto. *Contenidos formativos transversales de los programas de Activación Profesional.*

1. En el Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional destinado a revertir el despoblamiento en los municipios rurales y en el Programa público de empleo-

formación para la Activación Profesional, deberán impartirse los siguientes módulos formativos:

a) Sensibilización medioambiental y buenas prácticas en la ocupación (50 horas).

b) Prevención de riesgos laborales (30 horas).

2. En el Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional destinado al reequilibrio territorial de la tasa de desempleo de las personas desempleadas de larga duración de 45 o más años, deberán impartirse los siguientes módulos formativos:

a) Sensibilización medioambiental y buenas prácticas en la ocupación (50 horas).

b) Competencias digitales básicas (60 horas).

c) Habilidades personales y sociales para el empleo (40 horas).

3. Los objetivos y las unidades formativas de los módulos de formación transversal se determinan en el **Anexo IV.**

Sexto. *Acción subvencionable.*

Serán subvencionables, al amparo de esta orden de convocatoria los siguientes gastos derivados de la participación de las personas destinatarias en los programas públicos de empleo-formación:

a) Los costes salariales y de cotización a la Seguridad Social derivados del contrato de trabajo suscrito por la entidad beneficiaria con las personas destinatarias, a jornada completa, conforme se dispone en el apartado 1 del artículo 8 y en el apartado 1 del artículo 13 de la Orden de 8 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

b) Los costes de la impartición de la formación a las personas destinatarias, conforme se dispone en el apartado 1 del artículo 8 y en el apartado 1 del artículo 13 de la Orden de 8 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

c) Además, en el Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional destinado a revertir el despoblamiento en los municipios rurales, los costes del plus de transporte de las personas destinatarias, conforme se dispone en el apartado 1 del artículo 8 de la Orden de 8 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

d) Además, en el Programa público de empleo-formación para la Cualificación Profesional, los costes salariales y de cotización a la Seguridad Social derivados del contrato temporal vinculado a programas de activación para el empleo suscrito por la entidad beneficiaria de la subvención con los tutores de aprendizaje y con los técnicos de orientación o derivados de la adscripción de personal de la plantilla de la entidad beneficiaria para cubrir temporalmente estas ocupaciones, a jornada completa y según la ratio máxima de un tutor de aprendizaje por cada certificado de profesionalidad y 25 participantes y un técnico de orientación por cada 25

participantes; conforme se dispone en el apartado 1 del artículo 13 de la Orden de 8 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

Séptimo. *Cuantía.*

La cuantía de la subvención se determinará en la resolución de concesión de la subvención. El cálculo de la subvención se realizará, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 8 y los apartados 2, 3 y 4 del artículo 13 de la Orden de 8 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, según los siguientes módulos:

a) En los programas públicos de empleo-formación para la Activación Profesional, para los gastos salariales y de cotización a la Seguridad Social derivados del contrato de trabajo suscrito por la entidad beneficiaria con las personas destinatarias, con independencia del salario que corresponda al trabajador según la normativa laboral que le resulte de aplicación:

- 2.770,83 € / mes / alumno-trabajador, para las ocupaciones de las categorías profesionales de los Grupos de Cotización a la Seguridad Social 1 a 2.

- 2.216,67 € / mes / alumno-trabajador, para las ocupaciones de las categorías profesionales del Grupo de Cotización a la Seguridad Social 3 a 9, incluidos los trabajadores menores de 18 años del grupo de cotización 11.

b) En los programas públicos de empleo-formación para la Cualificación Profesional, para los gastos salariales y de cotización a la Seguridad Social derivados del contrato de trabajo suscrito por la entidad beneficiaria con las personas destinatarias, con independencia del salario que corresponda al trabajador según la normativa laboral que le resulte de aplicación: 1.662,50 € / mes / alumno-trabajador.

c) Para los gastos de impartición de la formación a las personas destinatarias: 8 € / hora de formación / alumno-trabajador.

d) En el Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional destinado a revertir el despoblamiento en los municipios rurales, para los gastos del plus de transporte: 82 euros / mes / alumno-trabajador.

e) En los programas públicos de empleo-formación para la Cualificación Profesional, para los gastos salariales y de cotización a la Seguridad Social derivados de la contratación o adscripción de los tutores de aprendizaje y los técnicos de orientación: 3.325,00 € / mes / tutor de prácticas o técnico de orientación.

Octavo. *Compatibilidad de las subvenciones.*

1. Las ayudas previstas en esta Orden serán incompatibles con cualesquiera otras concedidas para la misma finalidad, excepto con las desgravaciones fiscales, así como con las reducciones y bonificaciones contempladas en las medidas de fomento de la contratación laboral que en cada momento estuviesen vigentes.

2. El importe de las ayudas concedidas, en ningún caso, será de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas ingresos o recursos, supere el coste de la actividad financiada. En su caso, la entidad beneficiaria de la subvención estará obligada a la devolución de las ayudas no aplicadas al proyecto aprobado.

3. La obtención concurrente de subvenciones concedidas por cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, podrá dar lugar a la modificación de la subvención otorgada.

Noveno. *Ámbito temporal.*

1. La vigencia de esta orden de convocatoria se extenderá al ejercicio del año 2023.

2. El inicio de la acción subvencionada, mediante la contratación de los destinatarios y, en su caso, del personal técnico, deberá formalizarse, por escrito, en el plazo máximo que se establezca en la orden por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones, salvo causa de fuerza mayor sobrevenida o debidamente justificada.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera materializado el contrato de trabajo, sin haberse alegado causas de fuerza mayor sobrevenida o debidamente justificadas, se procederá a la declaración de la pérdida del derecho al cobro, mediante resolución que se dictará al efecto.

Décimo. *Presentación de solicitudes.*

1. El plazo para la presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles, iniciándose el día 26 de junio de 2023.

2. La presentación de la solicitud y la documentación que debe acompañarla, se realizará en el Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid a través del acceso habilitado para ello en el portal de internet de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid), en la dirección electrónica: sede.comunidad.madrid o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Cada solicitante podrá presentar una única solicitud a la convocatoria de subvenciones del año 2023, en cada uno de los programas del apartado Primero.1 de los que pueda ser beneficiario. En la solicitud consignará todas las ocupaciones-puestos de trabajo para los que solicita subvención, con indicación del número de desempleados por puesto de trabajo.

4. El solicitante, ya sea una entidad local de la Comunidad de Madrid o una entidad dependiente o asimilada a la misma, deberá respetar, en conjunto, los límites establecidos en el **Anexo V**, en relación con el número desempleados que podrá solicitar con cargo a la convocatoria de subvenciones para el año 2023, en uno o más ocupaciones-puestos de trabajo.

5. El número de demandantes de empleo de cada municipio que, se toma como referencia para determinar los límites del Anexo V, será el correspondiente a las cifras oficiales del

Servicio Público de Empleo Estatal correspondientes al mes de enero de 2023, que se recogen en el Anexo II.

Cuando el solicitante sea una Mancomunidad, el número de demandantes de empleo que se tomará como referencia será el correspondiente a la suma de todos los municipios que constituyan la Mancomunidad.

6. Las solicitudes de subvención se cumplimentarán a través del formulario en línea disponible en www.comunidad.madrid, acorde al contenido del apartado 2 del artículo 15 de la Orden de 8 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, y deberán ir firmadas por el representante legal de la entidad solicitante o por cualquier otra persona a quién se haya conferido la representación para actuar en este procedimiento a través del formulario "certificado de aprobación".

7. Con la suscripción de la solicitud, el solicitante realizará las siguientes declaraciones responsables. La declaración prevista en las letras a), b), c), d), e), f) y g) se harán efectivas mediante la suscripción de la solicitud. Las declaraciones responsables de la letra h) se harán efectivas cumplimentando el apartado correspondiente de la solicitud:

a) Cumplimiento de los requisitos incluidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas.

b) Compromiso de formalizar el contrato de trabajo con la persona desempleada que reúna los requisitos exigidos en el programa de empleo y en la orden de concesión de subvención e impartir la formación que le haya sido autorizada en la resolución por la que se concede la subvención.

c) Compromiso de formalizar la contratación en el plazo máximo establecido en las normas reguladoras del programa de empleo. Compromiso de proporcionar ocupación efectiva en el puesto de trabajo aprobado a las personas desempleadas contratadas.

d) Compromiso de abonar a las personas desempleadas contratadas el salario correspondiente a su ocupación y categoría profesional, incluida la parte proporcional de las dos gratificaciones extraordinarias anuales, respetando lo establecido en la normativa laboral que le resulte de aplicación y que, sumado a los costes de seguridad social a cargo del empleador, sea, al menos, equivalente al importe del módulo utilizado para el cálculo de la subvención establecido para éste fin. Asimismo, el compromiso de ingresar en la Tesorería General de la Seguridad Social las cuotas correspondientes.

e) Compromiso de haber realizado, en su caso, del Plan de Prevención de Riesgos Laborales según el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado f) del artículo 8 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

f) Compromiso de comunicar la solicitud u obtención de ayudas concurrentes posteriores a las declaradas en la solicitud.

g) En su caso, cumplimiento de la capacidad técnica y de gestión para la impartición de la formación transversal o complementaria.

h) Declaración de la solicitud u obtención de ayudas concurrentes que se hayan producido al momento de formular la solicitud.

Undécimo. *Documentación que debe acompañar a las solicitudes.*

1. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación, según los formularios disponibles que podrá descargarse del portal de internet de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid) para su cumplimentación y firma:

a) "Certificado de aprobación", emitido por quién ostente la competencia de fe pública.

b) Cuando el solicitante sea una mancomunidad o un organismo autónomo o entidad dependiente o asimilada a una entidad local, "Certificado de constitución y fines", emitido por quién ostente la competencia de fe pública.

c) Certificado bancario de titularidad de la cuenta bancaria del beneficiario que figura en la solicitud.

d) En los programas públicos de empleo-formación para la Cualificación Profesional y, cuando se prevea por el solicitante impartir la formación de certificado de profesionalidad en un centro formativo externo acreditado, acuerdo con el centro de formación para concurrir al procedimiento de contratación administrativa del servicio de formación del certificado de profesionalidad correspondiente a la ocupación solicitada.

2. Con la presentación de la solicitud, la Dirección General de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo procederá a la consulta u obtención, por medios electrónicos, de los siguientes documentos:

a) Documento de identificación fiscal del solicitante.

b) Documento Nacional de Identidad del representante de la entidad y firmante de la solicitud, a los solos efectos de verificar sus datos de identificación, por lo que no se tendrá en consideración la fecha de caducidad del documento.

c) Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, a efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La validez de este certificado deberá extenderse a la fecha de concesión y pago de la ayuda.

3. La Dirección General de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo procederá a la obtención o consulta del certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, salvo que en la solicitud de subvención no conste autorización expresa del interesado, de conformidad con

el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en cuyo caso deberá proceder a su aportación En el supuesto de aplazamiento, fraccionamiento de deudas o sanciones o cuya ejecución se encuentre suspendida, deberá presentar certificados positivos de la Agencia Estatal Tributaria, cuya validez deberá extenderse a la fecha de concesión y pago de la ayuda.

4. El certificado de estar al corriente de pagos con la Hacienda de la Comunidad de Madrid se incorporará de oficio por el órgano gestor de estas subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

5. Si alguno de los solicitantes presentara su solicitud por medios no electrónicos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación mediante su presentación electrónica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Duodécimo. *Requerimientos.*

1. Si del examen de la documentación presentada se comprueba que no se hubiera cumplimentado debidamente la solicitud o que no se hubiera aportado la totalidad de la documentación exigida, se requerirá al interesado para que subsane la falta o presente los documentos preceptivos, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del requerimiento. De no hacerlo así, se dictará resolución en la que se le tendrá por desistido en su petición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, no se admitirán a trámite, sin posibilidad de subsanación y procediéndose a su archivo, las solicitudes que se presenten fuera de los plazos establecido en el apartado décimo.

2. Los interesados quedan obligados a recibir por medios electrónicos las notificaciones y comunicaciones referidas a este procedimiento que les dirija la Comunidad de Madrid, mediante el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid. En consecuencia, las entidades solicitantes deberán estar de alta, previamente a la presentación de la solicitud, en el sistema de notificaciones disponible en el portal de internet de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid), en la dirección electrónica: sede.comunidad.madrid, o proceder a su alta en el mismo día de formular la solicitud de subvención.

La documentación requerida para la subsanación de la solicitud o demás fases del desarrollo de la acción subvencionada, deberá aportarse a través del portal de internet de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid), en la dirección electrónica: sede.comunidad.madrid, identificando el número del expediente de la solicitud.

Decimotercero. *Procedimiento de concesión y criterios de valoración.*

1. La concesión de las subvenciones se realizará, previa convocatoria, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, hasta el límite de crédito disponible en la misma.

2. Se establece como criterios para la prelación de las solicitudes válidamente presentadas en plazo y que reúnan los requisitos de las bases reguladoras y de la convocatoria:

a) En el Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional destinado a revertir el despoblamiento en los municipios rurales:

1º. El número total de personas demandantes de empleo, en situación laboral de no ocupadas, con residencia en el municipio donde se vaya a desarrollar la acción subvencionada y en la fecha del mes de enero de 2023, según los datos del Servicio Público de Empleo que se recogen en el Anexo II:

4 puntos en municipios con más de 151 demandantes de empleo

3 puntos en municipios con entre 101 y 150 demandantes de empleo.

2 puntos en municipios con entre 51 y 100 demandantes de empleo

1 punto en municipios con hasta de 50 demandantes de empleo.

2º. El porcentaje de personas demandantes de empleo, en situación laboral de no ocupadas con residencia en el municipio donde se vaya a desarrollar la acción subvencionada y en la fecha del mes de enero de 2023, según los datos del Servicio Público de Empleo que se recogen en el Anexo II con respecto a la población del mismo municipio, comparado con el porcentaje de la Comunidad de Madrid para esas mismas magnitudes. La población de referencia será la correspondiente al padrón de población a 1 de enero de 2022:

4 puntos en los municipios en los que su porcentaje sea superior al porcentaje de la Comunidad de Madrid en más de 3 puntos.

3 puntos en los municipios en los que su porcentaje supere en más de 2 puntos al porcentaje de la Comunidad de Madrid, pero no sea superior en más de 3 puntos.

2 puntos en los municipios en los que su porcentaje supere en más de 1 punto al porcentaje de la Comunidad de Madrid, pero no sea superior en más de 2 puntos.

1 punto en los municipios en los que su porcentaje supere al porcentaje de la Comunidad de Madrid, pero no sea superior en más de un punto.

Cero puntos en los municipios en los que su porcentaje sea igual o inferior al porcentaje de la Comunidad de Madrid.

3º. La inclusión del proyecto de programa público de empleo-formación solicitado en las actuaciones previstas en un plan territorial de empleo y desarrollo local que haya

sido promovido en colaboración con el servicio público de empleo de la Comunidad de Madrid: 1 punto.

b) En el Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional destinado al reequilibrio territorial de la tasa de desempleo de las personas desempleadas de larga duración de 45 o más años:

1º. El número total de personas demandantes de empleo, en situación laboral de no ocupadas, desempleadas de larga duración de 45 o más años, con residencia en el municipio donde se vaya a desarrollar la acción subvencionada y en la fecha del mes de enero de 2023, según los datos del Servicio Público de Empleo que se recogen en el Anexo II:

4 puntos en municipios con más de 4.000 demandantes de empleo desempleados de larga duración de 45 o más años.

3 puntos en municipios con entre 2.001 y 4.000 demandantes de empleo desempleados de larga duración de 45 o más años.

2 puntos en municipios con entre 501 y 2.000 demandantes de empleo desempleados de larga duración de 45 o más años.

1 punto en municipios con hasta 500 demandantes de empleo desempleados de larga duración de 45 o más años.

2º. El porcentaje de personas demandantes de empleo, en situación laboral de no ocupadas, desempleadas de larga duración de 45 o más años, con residencia en el municipio donde se vaya a desarrollar la acción subvencionada y en la fecha del mes de enero de 2023, según los datos del Servicio Público de Empleo que se recogen en el Anexo II, con respecto a la población del mismo municipio, comparado con el porcentaje de la Comunidad de Madrid para esas mismas magnitudes. La población de referencia será la correspondiente al padrón de población a 1 de enero de 2022:

4 puntos en los municipios en los que su porcentaje sea superior al porcentaje de la Comunidad de Madrid en más de 3 puntos.

3 puntos en los municipios en los que su porcentaje supere en más de 2 puntos al porcentaje de la Comunidad de Madrid, pero no sea superior en más de 3 puntos.

2 puntos en los municipios en los que su porcentaje supere en más de 1 punto al porcentaje de la Comunidad de Madrid, pero no sea superior en más de 2 puntos.

1 punto en los municipios en los que su porcentaje supere al porcentaje de la Comunidad de Madrid, pero no sea superior en más de un punto.

Cero puntos en los municipios en los que su porcentaje sea igual o inferior al porcentaje de la Comunidad de Madrid.

3º. La inclusión del proyecto de programa público de empleo-formación solicitado en las actuaciones previstas en un plan territorial de empleo y desarrollo local que haya sido promovido en colaboración con el servicio público de empleo de la Comunidad de Madrid: 1 punto.

c) En el Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional y en el Programa público de empleo-formación para la Cualificación Profesional:

1º. El número total de personas demandantes de empleo, en situación laboral de no ocupadas, con residencia en el municipio donde se vaya a desarrollar la acción subvencionada y en la fecha del mes de enero de 2023, según los datos del Servicio Público de Empleo que se recogen en el Anexo II:

4 puntos en municipios con más de 10.000 demandantes de empleo.

3 puntos en municipios con entre 5.001 y 10.000 demandantes de empleo.

2 puntos en municipios con entre 1.001 y 5.000 demandantes de empleo.

1 punto en municipios con entre 100 y 1.000 demandantes de empleo.

Cero puntos en municipios con menos de 100 demandantes de empleo.

2º. El porcentaje de personas demandantes de empleo, en situación laboral de no ocupadas con residencia en el municipio donde se vaya a desarrollar la acción subvencionada y en la fecha del mes de enero de 2023, según los datos del Servicio Público de Empleo que se recogen en el Anexo II, con respecto a la población del mismo municipio, comparado con el porcentaje de la Comunidad de Madrid para esas mismas magnitudes. La población de referencia será la correspondiente al padrón de población a 1 de enero de 2022:

4 puntos en los municipios en los que su porcentaje sea superior al porcentaje de la Comunidad de Madrid en más de 3 puntos.

3 puntos en los municipios en los que su porcentaje supere en más de 2 puntos al porcentaje de la Comunidad de Madrid, pero no sea superior en más de 3 puntos.

2 puntos en los municipios en los que su porcentaje supere en más de 1 punto al porcentaje de la Comunidad de Madrid, pero no sea superior en más de 2 puntos.

1 punto en los municipios en los que su porcentaje supere al porcentaje de la Comunidad de Madrid, pero no sea superior en más de un punto.

Cero puntos en los municipios en los que su porcentaje sea igual o inferior al porcentaje de la Comunidad de Madrid.

3º. La inclusión del proyecto de programa público de empleo-formación solicitado en las actuaciones previstas en un plan territorial de empleo y desarrollo local que haya sido

promovido en colaboración con el servicio público de empleo de la Comunidad de Madrid: 1 punto.

3. Cuando el solicitante sea una mancomunidad de municipios, el número de demandantes de empleo y la población que se tomará como referencia será el correspondiente a la suma de todos los municipios que constituyan la mancomunidad.

4. Se concederán las subvenciones a las solicitudes ordenadas según la puntuación total obtenida en estos criterios, hasta el límite de crédito disponible en la convocatoria.

Se utilizará como criterio de desempate en la puntuación total, la fecha y hora de presentación de la solicitud en el registro único de la Comunidad de Madrid.

5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no será preciso fijar un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos para el caso de que el crédito consignado en la convocatoria fuera suficiente, atendiendo al número de solicitudes una vez finalizado el plazo de presentación.

Decimocuarto. *Resolución y notificación.*

1. El órgano instructor de los expedientes será la Dirección General competente en materia de empleo. Una vez estudiados los expedientes de solicitud de subvención por la Dirección General competente en materia de empleo, se dará traslado de los mismos a la Comisión de Evaluación establecida en el apartado 7 del artículo 17 de la Orden de 8 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, que emitirá un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

La Comisión de Evaluación estará presidida por el titular de la Subdirección General de Programas de Apoyo al Empleo o persona en quien delegue, e integrada por dos representantes de la Subdirección General Programas de Apoyo al Empleo, que actuarán como vocales. Actuará como secretario un técnico de la Subdirección General de Programas de Apoyo al Empleo, designado al efecto. Las reglas de funcionamiento de este órgano serán las establecidas en los artículos 16 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El órgano instructor, a la vista de los expedientes y del informe del órgano colegiado, elevará la propuesta de resolución al titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo o persona en quien delegue, quien resolverá la concesión o denegación de la ayuda mediante resolución motivada.

2. El plazo de resolución y notificación será de cuatro meses contados a partir de la fecha en que produzca efectos la presente orden. Este plazo podrá ampliarse excepcionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si en el plazo indicado no existiese resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud por

silencio administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.1 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3. La orden de resolución de la convocatoria se publicará, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el tablón de anuncios de la sede de la Dirección General competente en materia de empleo, sita en Vía Lusitana, número 21, de Madrid, y en el portal de internet de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid). Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información sobre las resoluciones recaídas en los términos del artículo 20 de la misma Ley.

4. Contra la orden por la que se resuelve la convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, así como en los artículos 10, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Decimoquinto. *Coste laboral de la actividad subvencionada.*

En ningún caso, el alumno-trabajador percibirá un salario bruto inferior al salario mínimo interprofesional mensual, incluida la parte proporcional de dos gratificaciones extraordinarias, en proporción al tiempo de trabajo.

La entidad beneficiaria abonará a las personas contratadas con cargo a la subvención el salario correspondiente a su ocupación y categoría profesional, incluida la parte proporcional de las dos gratificaciones extraordinarias anuales, respetando lo establecido en la normativa laboral que le resulte de aplicación y que, sumado a los costes de seguridad social a cargo del empleador, sea, al menos, equivalente al importe del módulo utilizado para el cálculo de la subvención establecido para éste fin.

Decimosexto. C*ontenido mínimo de las acciones de orientación en los programas de Cualificación Profesional.*

1. El contenido mínimo del proceso de orientación que se tendrá que realizar con los destinatarios del Programa público de empleo-formación para la Cualificación Profesional contendrá las siguientes acciones:

a) “Diagnostico individualizado y elaboración del perfil” y “Diseño del itinerario individual y personalizado de empleo IPE”. Al menos, 4 sesiones individuales de 1 hora de duración por sesión.

b) “Acompañamiento personalizado en el desarrollo del itinerario”. Al menos, 1 sesión grupal o individual al mes. Cuando se detecten dificultades y necesidades personalizadas, se realizarán tantas acciones individuales de acompañamiento como se consideren necesarias, con una periodicidad semanal.

c) “Información y asesoramiento sobre la contratación y las medidas de apoyo a la activación, la contratación y la inserción en la empresa”. Al menos, 4 sesiones grupales o individuales de 2 horas de duración por sesión.

d) “Asesoramiento y ayudas técnicas para la definición del currículo y para la aplicación de técnicas de búsqueda activa de empleo”. Al menos, 4 sesiones grupales o individuales de 2 horas de duración por sesión.

e) “Prospección e identificación de las necesidades de los empleadores y captación de ofertas de empleo”. Captación de, al menos, dos ofertas de empleo para cada uno de los destinatarios tutelados por el técnico de orientación. Se realizará un acompañamiento personalizado durante el proceso de búsqueda activa de empleo.

f) “Información sobre la inserción laboral mediante la creación de empresa o empleo autónomo”. Al menos, 4 sesiones grupales o individuales de 2 horas de duración por sesión. Una de las sesiones informará sobre la empresa cooperativa.

g) Adicionalmente y para los destinatarios que así lo demanden, “Asesoramiento para el autoempleo o el emprendimiento colectivo”. Acciones grupales o individuales. Se realizarán tantas acciones de asesoramiento como se consideren necesarias, con una periodicidad semanal.

Decimoséptimo. *Archivo y custodia de la documentación por las entidades beneficiarias de la subvención.*

Hasta el plazo de cinco años posteriores a la finalización de la acción subvencionada, la entidad beneficiaria de la subvención estará obligada al archivo y custodia de toda la documentación correspondiente a la subvención (originales o copias certificadas) en un expediente único, al objeto de disponer de una pista de auditoria suficiente para las acciones de seguimiento y control que realicen las administraciones competentes.

Decimoctavo. *Devolución voluntaria de la subvención.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los beneficiarios podrán realizar, sin previo requerimiento de la administración, la devolución total o parcial de la subvención concedida, mediante su ingreso a nombre de la

Dirección General del Servicio Público de Empleo en el código IBAN ES89 2100 2931 9113 0060 1864 de Caixabank, en concepto de devolución voluntaria de la subvención y con indicación del número de expediente, así como el nombre o razón social de la entidad beneficiaria de la subvención.

Cuando se produzca la devolución voluntaria total o parcial de la subvención, el cálculo de los intereses de demora se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha de la devolución efectiva por parte del beneficiario.

Decimonoveno. *Información de los participantes en los programas públicos de empleo-formación.*

Las entidades beneficiarias de la subvención están obligadas a remitir la información de los participantes en los proyectos subvencionados, con la periodicidad y formato electrónico que se establezca por resolución de la Dirección General competente en materia de empleo. La publicación del formato se realizará en el portal de internet de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid), en la dirección electrónica: sede.comunidad.madrid.

Vigésimo. *Recurso contra la convocatoria.*

Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en forma de extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid o, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de cuantos otros estime oportuno deducir.

Vigesimoprimero. *Habilitación.*

Se habilita a la persona titular de la Dirección General competente en materia de empleo para dictar cuantos actos e instrucciones sean necesarias para la ejecución de la presente orden.

Vigesimosegundo. *Efectos.*

Esta orden producirá efectos el día 26 de junio de 2023.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
(P.D. Orden de 3 de diciembre de 2021, BOCM nº 303, de 21 de diciembre de 2021)

EL VICECONSEJERO DE EMPLEO

Firmado digitalmente por: TIMERMANS DEL OLMO ALFREDO
Fecha: 2023.05.26 13:35

ANEXO I

RELACIÓN DE MUNICIPIOS INCLUIDOS EN LA ESTRATEGIA PARA REVITALIZAR LOS MUNICIPIOS RURALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

a) Municipios de la Zona Norte:

La Acebeda, Alameda del Valle, El Atazar, El Berrueco, Berzosa de Lozoya, Braojos de la Sierra, Buitrago de Lozoya, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra, Canencia, Cervera de Buitrago, Garganta de los Montes, Gargantilla de Lozoya y Pinilla de Buitrago, Gascones, La Hiruela, Horcajo de la Sierra-Aoslos, Horcajuelo de la Sierra, Lozoya, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Madarcos, Montejo de la Sierra, Navalafuente, Navarredonda y San Mamés, Patones, Pinilla del Valle, Piñuecar – Gandullas, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Puentes Viejas-Mangirón, Rascafría, Redueña, Robledillo de la Jara, Robregordo, La Serna del Monte, Somosierra, Torremocha del Jarama, Valdemanco, Valdepiélagos, El Vellón, Venturada, Villavieja del Lozoya.

b) Municipios de la Zona Este:

Ambite, Anchuelo, Belmonte de Tajo, Brea de Tajo, Carabaña, Corpa, Estremera, Fresno del Torote, Fuentidueña de Tajo, Olmeda de las Fuentes, Orusco de Tajuña, Pezuela de las Torres, Pozuelo del Rey, Ribatejada, Santorcaz, Los Santos de la Humosa, Titulcia, Valdeavero, Valdelaguna, Valdaracete, Valverde de Alcalá, Villamanrique de Tajo, Villar del Olmo.

c) Municipios de la Zona Oeste:

Batres, Cenicientos, Chapinería, Colmenar del Arroyo, Fresnedillas de la Oliva, Navalagamella, Pelayos de la Presa, Rozas de Puerto Real, Santa María de la Alameda, Valdemaqueda, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de Perales, Zarzalejo.

ANEXO II

		Fecha de Proceso estadístico											
		Enero 2023											
		Demandante de empleo						Demandante de empleo					
		Desempleado						Desempleado					
		Edad						Demandante Larga Duración (más de 365 días en los últimos 540 días)					
		Total			< 30								
		Sexo			Sexo			Edad					
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total			> 44		
								Sexo			Sexo		
								Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Municipio de domicilio	**Total**	**369.539**	**151.708**	**217.831**	**51.935**	**25.462**	**26.473**	**204.022**	**74.450**	**129.572**	**149.126**	**56.083**	**93.043**
	La Acebeda	6	3	3	0	0	0	3	1	2	3	1	2
	Ajalvir	238	91	147	29	12	17	128	43	85	104	39	65
	Alameda del Valle	20	7	13	2	0	2	5	2	3	5	2	3
	El Álamo	636	264	372	106	46	60	308	112	196	216	86	130
	Alcalá de Henares	12.954	5.192	7.762	1.920	945	975	7.089	2.443	4.646	5.143	1.797	3.346
	Alcobendas	5.003	2.060	2.943	583	296	287	2.694	980	1.714	2.084	754	1.330
	Alcorcón	9.454	3.764	5.690	1.350	660	690	5.324	1.849	3.475	3.937	1.383	2.554
	Aldea del Fresno	252	110	142	29	17	12	137	54	83	95	42	53
	Algete	934	359	575	128	68	60	503	158	345	401	127	274
	Alpedrete	796	346	450	105	51	54	431	185	246	341	153	188
	Ambite	58	20	38	2	1	1	36	13	23	32	12	20
	Anchuelo	74	24	50	12	7	5	36	7	29	23	5	18
	Aranjuez	4.370	1.701	2.669	690	317	373	2.366	787	1.579	1.632	577	1.055
	Arganda del Rey	4.083	1.496	2.587	558	254	304	2.336	723	1.613	1.632	526	1.106
	Arroyomolinos	1.532	533	999	260	120	140	831	224	607	540	151	389
	El Atazar	16	10	6	3	1	2	9	5	4	8	5	3
	Batrés	89	39	50	8	4	4	49	12	37	38	11	27
	Becerril de la Sierra	388	168	220	51	29	22	196	72	124	153	60	93
	Belmonte de Tajo	118	40	78	14	8	6	64	17	47	37	6	31

Berzosa del Lozoya	12	6	6	3	0	3	5	2	3	3	1	2
El Berrueco	56	25	31	6	2	4	18	6	12	15	6	9
Boadilla del Monte	1.677	668	1.009	172	87	85	882	315	567	753	273	480
El Boalo	437	178	259	46	23	23	209	64	145	163	52	111
Braojos	8	4	4	4	2	2	3	1	2	2	1	1
Brea de Tajo	43	16	27	9	4	5	29	9	20	23	8	15
Brunete	516	199	317	58	30	28	278	90	188	219	74	145
Buitrago del Lozoya	110	36	74	19	8	11	42	13	29	34	10	24
Bustarviejo	209	92	117	19	10	9	100	45	55	71	36	35
Cabanillas de la Sierra	47	24	23	4	2	2	24	11	13	22	11	11
La Cabrera	187	94	93	20	9	11	108	47	61	83	42	41
Cadalso de los Vidrios	296	116	180	40	17	23	163	53	110	102	41	61
Camarma de Esteruelas	490	174	316	68	34	34	258	77	181	202	57	145
Campo Real	437	140	297	50	17	33	239	71	168	164	57	107
Canencia	27	11	16	5	2	3	9	5	4	8	5	3
Carabaña	170	70	100	23	14	9	103	40	63	70	27	43
Casarrubuelos	231	87	144	34	23	11	121	40	81	84	29	55
Cenicientos	186	83	103	38	18	20	104	43	61	59	25	34
Cercedilla	397	183	214	52	23	29	202	81	121	132	59	73
Cervera de Buitrago	13	6	7	1	0	1	7	4	3	6	3	3
Ciempozuelos	1.731	691	1.040	302	159	143	880	303	577	550	201	349
Cobeña	300	117	183	35	17	18	167	62	105	131	49	82
Colmenar del Arroyo	119	55	64	12	6	6	60	27	33	43	19	24
Colmenar de Oreja	652	266	386	94	47	47	353	118	235	251	89	162
Colmenarejo	508	222	286	60	29	31	294	117	177	219	87	132
Colmenar Viejo	2.618	1.049	1.569	393	196	197	1.353	441	912	982	337	645

Collado Mediano	443	221	222	53	36	17	274	128	146	211	100	111
Collado Villalba	4.230	1.816	2.414	588	295	293	2.278	866	1.412	1.675	663	1.012
Corpa	51	21	30	8	2	6	28	14	14	21	12	9
Coslada	4.683	1.879	2.804	573	308	265	2.630	911	1.719	1.973	681	1.292
Cubas de la Sagra	320	103	217	40	19	21	164	41	123	112	31	81
Chapinería	189	93	96	28	18	10	85	35	50	68	29	39
Chinchón	404	150	254	54	26	28	235	83	152	165	64	101
Daganzo de Arriba	510	166	344	74	35	39	289	73	216	254	62	192
El Escorial	893	405	488	117	76	41	446	181	265	345	142	203
Estremera	107	50	57	17	10	7	62	24	38	43	19	24
Fresnedillas	140	69	71	15	9	6	53	25	28	39	18	21
Fresno de Torote	149	60	89	23	8	15	90	31	59	62	25	37
Fuenlabrada	13.088	4.794	8.294	2.062	1.048	1.014	7.427	2.212	5.215	5.272	1.529	3.743
Fuente el Saz de Jarama	405	166	239	61	27	34	212	79	133	157	59	98
Fuentidueña de Tajo	193	62	131	25	13	12	110	31	79	70	22	48
Galapagar	1.878	797	1.081	238	102	136	999	390	609	749	309	440
Garganta de los Montes	28	19	9	3	3	0	13	9	4	12	8	4
Gargantilla del Lozoya	27	12	15	3	2	1	14	6	8	11	5	6
Gascones	14	6	8	5	4	1	6	2	4	3	0	3
Getafe	10.649	4.108	6.541	1.561	801	760	5.918	1.990	3.928	4.292	1.512	2.780
Griñón	489	166	323	74	37	37	252	77	175	185	51	134
Guadalix de la Sierra	406	168	238	53	30	23	223	81	142	160	61	99
Guadarrama	874	386	488	138	72	66	427	166	261	308	134	174
La Hiruela	5	3	2	0	0	0	1	1	0	1	1	0
Horcajo de la Sierra	9	2	7	1	0	1	3	0	3	2	0	2
Horcajuelo de la Sierra	4	0	4	1	0	1	0	0	0	0	0	0

Hoyo de Manzanares	359	174	185	37	22	15	200	88	112	166	75	91
Humanes de Madrid	1.339	477	862	223	117	106	740	202	538	445	116	329
Leganés	11.276	4.490	6.786	1.719	856	863	6.369	2.200	4.169	4.564	1.613	2.951
Loeches	552	178	374	89	43	46	299	86	213	218	66	152
Lozoya	35	11	24	5	3	2	17	6	11	11	3	8
Madarcos	4	1	3	1	0	1	1	0	1	1	0	1
Madrid	174.769	75.179	99.590	24.382	11.755	12.627	97.709	38.612	59.097	72.228	29.444	42.784
Majadahonda	2.357	989	1.368	227	107	120	1.223	481	742	1.023	405	618
Manzanares el Real	533	224	309	53	22	31	254	95	159	202	84	118
Meco	895	353	542	142	76	66	438	146	292	336	112	224
Mejorada del Campo	1.558	584	974	239	107	132	820	258	562	558	167	391
Miraflores de la Sierra	412	189	223	47	29	18	195	89	106	150	65	85
El Molar	524	208	316	65	33	32	265	89	176	194	67	127
Los Molinos	251	116	135	42	27	15	123	47	76	94	34	60
Montejo de la Sierra	13	7	6	2	1	1	3	2	1	2	2	0
Moraleja de Enmedio	293	99	194	39	13	26	145	42	103	101	32	69
Moralzarzal	641	280	361	74	38	36	372	141	231	304	119	185
Morata de Tajuña	536	200	336	71	36	35	311	102	209	224	80	144
Móstoles	13.053	5.295	7.758	1.820	910	910	7.293	2.503	4.790	5.001	1.703	3.298
Navacerrada	155	65	90	18	8	10	84	34	50	68	30	38
Navalafuente	127	59	68	10	3	7	54	25	29	41	19	22
Navalagamella	187	87	100	23	14	9	103	37	66	66	24	42
Navalcarnero	1.818	685	1.133	260	124	136	989	305	684	633	201	432
Navarredonda	6	3	3	0	0	0	3	1	2	3	1	2
Navas del Rey	222	92	130	50	23	27	111	49	62	83	39	44
Nuevo Baztán	436	175	261	53	25	28	240	87	153	178	68	110

Olmeda de las Fuentes	21	8	13	1	0	1	11	4	7	11	4	7
Orusco	98	40	58	18	8	10	56	24	32	35	15	20
Paracuellos de Jarama	933	359	574	85	37	48	482	156	326	380	130	250
Parla	9.403	3.496	5.907	1.395	598	797	5.088	1.555	3.533	3.224	1.077	2.147
Patones	18	13	5	2	2	0	4	3	1	4	3	1
Pedrezuela	308	126	182	35	16	19	164	61	103	117	48	69
Pelayos de la Presa	252	108	144	37	17	20	136	48	88	96	39	57
Perales de Tajuña	297	108	189	48	20	28	181	58	123	126	40	86
Pezuela de las Torres	56	28	28	10	4	6	31	12	19	25	12	13
Pinilla del Valle	16	6	10	4	1	3	5	3	2	4	2	2
Pinto	3.324	1.177	2.147	456	220	236	1.824	518	1.306	1.292	376	916
Piñuécar	7	3	4	1	0	1	3	1	2	2	1	1
Pozuelo de Alarcón	2.571	1.092	1.479	260	132	128	1.391	564	827	1.198	485	713
Pozuelo del Rey	96	34	62	15	8	7	50	14	36	30	8	22
Prádena del Rincón	8	2	6	1	0	1	3	1	2	3	1	2
Puebla de la Sierra	6	4	2	0	0	0	3	2	1	1	1	0
Quijorna	199	85	114	33	19	14	98	35	63	71	24	47
Rascafría	88	47	41	9	5	4	41	23	18	36	20	16
Redueña	19	7	12	4	2	2	6	2	4	5	2	3
Ribatejada	57	23	34	5	3	2	36	14	22	33	12	21
Rivas-Vaciamadrid	4.878	1.841	3.037	754	418	336	2.677	856	1.821	1.923	629	1.294
Robledillo de la Jara	9	5	4	0	0	0	6	3	3	5	3	2
Robledo de Chavela	319	136	183	57	27	30	156	60	96	115	49	66
Robregordo	6	3	3	0	0	0	2	1	1	1	1	0
Las Rozas de Madrid	3.196	1.299	1.897	339	176	163	1.744	635	1.109	1.458	530	928
Rozas de Puerto Real	35	20	15	8	5	3	6	5	1	5	4	1

San Agustín de Guadalix	585	241	344	60	29	31	322	119	203	263	101	162
San Fernando de Henares	2.449	906	1.543	370	182	188	1.400	439	961	1.035	323	712
San Lorenzo del Escorial	876	350	526	117	52	65	473	173	300	350	139	211
San Martín de la Vega	1.581	598	983	250	113	137	824	274	550	551	194	357
San Martín de Valdeiglesias	735	322	413	98	45	53	423	183	240	266	125	141
San Sebastián de los Reyes	4.072	1.596	2.476	514	262	252	2.224	752	1.472	1.667	582	1.085
Santa María de la Alameda	129	54	75	12	8	4	75	28	47	50	23	27
Santorcaz	67	32	35	19	13	6	24	7	17	20	6	14
Los Santos de la Humosa	157	66	91	23	8	15	79	30	49	53	26	27
La Serna del Monte	12	5	7	2	0	2	6	2	4	4	2	2
Serranillos del Valle	254	94	160	30	14	16	143	47	96	102	35	67
Sevilla la Nueva	468	187	281	66	33	33	252	97	155	186	71	115
Somosierra	5	2	3	0	0	0	2	1	1	1	0	1
Soto del Real	374	166	208	54	30	24	183	80	103	147	62	85
Talamanca de Jarama	228	101	127	27	13	14	95	38	57	72	31	41
Tielmes	217	84	133	31	13	18	125	43	82	76	27	49
Titulcia	106	37	69	21	7	14	54	19	35	37	14	23
Torrejón de Ardoz	8.797	3.427	5.370	1.309	649	660	4.813	1.536	3.277	3.375	1.110	2.265
Torrejón de la Calzada	476	147	329	79	39	40	261	65	196	178	45	133
Torrejón de Velasco	232	76	156	40	20	20	115	30	85	88	23	65

Torrelaguna	291	123	168	45	23	22	136	57	79	87	41	46
Torrelodones	800	340	460	70	42	28	447	170	277	367	136	231
Torremocha de Jarama	49	23	26	6	3	3	18	5	13	16	5	11
Torres de la Alameda	551	216	335	94	52	42	322	112	210	210	63	147
Valdaracete	50	13	37	2	0	2	38	8	30	27	7	20
Valdeavero	100	37	63	17	9	8	60	18	42	47	14	33
Valdelaguna	73	25	48	10	4	6	35	9	26	20	6	14
Valdemanco	56	29	27	5	2	3	31	14	17	17	10	7
Valdemaqueda	66	29	37	8	5	3	37	14	23	24	9	15
Valdemorillo	704	298	406	82	40	42	381	141	240	296	117	179
Valdemoro	4.678	1.627	3.051	746	403	343	2.469	673	1.796	1.790	490	1.300
Valdeolmos	170	84	86	22	12	10	82	37	45	64	29	35
Valdepiélagos	36	17	19	5	2	3	15	7	8	11	5	6
Valdetorres de Jarama	315	129	186	42	23	19	166	53	113	123	45	78
Valdilecha	249	90	159	41	17	24	137	41	96	91	32	59
Valverde de Alcalá	34	15	19	5	1	4	14	7	7	8	4	4
Velilla de San Antonio	766	255	511	121	56	65	388	119	269	297	87	210
El Vellón	141	54	87	13	3	10	70	20	50	47	17	30
Venturada	120	58	62	8	3	5	59	28	31	48	25	23
Villaconejos	287	97	190	49	18	31	152	43	109	111	35	76
Villa del Prado	494	230	264	103	48	55	251	107	144	148	69	79
Villalbilla	646	251	395	94	57	37	316	91	225	221	66	155
Villamanrique de Tajo	80	30	50	5	4	1	36	11	25	27	8	19
Villamanta	184	78	106	33	18	15	86	33	53	62	27	35
Villamantilla	93	35	58	15	9	6	40	12	28	30	10	20
Villanueva de la Cañada	815	332	483	105	51	54	421	144	277	327	119	208
Villanueva del Pardillo	687	278	409	68	39	29	370	126	244	290	110	180

Villanueva de Perales	99	40	59	13	5	8	49	20	29	38	16	22
Villar del Olmo	125	54	71	21	11	10	66	25	41	49	18	31
Villarejo de Salvanés	658	224	434	103	54	49	393	117	276	281	81	200
Villaviciosa de Odón	925	383	542	127	70	57	484	179	305	388	133	255
Villavieja del Lozoya	14	9	5	0	0	0	7	7	0	7	7	0
Zarzalejo	146	72	74	19	13	6	78	34	44	54	25	29
Lozoyuela	95	39	56	11	3	8	41	10	31	34	9	25
Puentes Viejas	41	15	26	1	1	0	19	7	12	15	6	9
Tres Cantos	1.824	737	1.087	204	125	79	1.055	375	680	834	305	529

				Fecha de Proceso estadístico											
				Enero 2023											
				Demandante de empleo						Demandante de empleo					
				Desempleado						Desempleado					
				Edad						Demandante Larga Duración (más de 365 días en los últimos 540 días)					
				Total			< 30								
				Sexo			Sexo			Edad					
				Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total			> 44		
										Sexo			Sexo		
										Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
				Recuento	Recuento	Recuento	Recuento	Recuento	Recuento	Recuento	Recuento	Recuento	Recuento	Recuento	Recuento
Municipio de domicilio	Madrid	cod_post_pers_fisica	Total	174.769	75.179	99.590	24.382	11.755	12.627	97.709	38.612	59.097	72.228	29.444	42.784
			0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0
			28001	676	263	413	70	32	38	370	119	251	313	104	209
			28002	2.557	1.078	1.479	246	114	132	1.481	566	915	1.231	495	736
			28003	1.500	615	885	178	81	97	846	326	520	718	284	434
			28004	1.900	984	916	177	80	97	975	490	485	783	408	375
			28005	4.097	1.884	2.213	416	182	234	2.338	1.052	1.286	1.845	859	986
			28006	1.055	421	634	103	42	61	590	227	363	500	195	305
			28007	2.918	1.199	1.719	292	147	145	1.679	634	1.045	1.361	512	849
			28008	1.430	658	772	158	81	77	795	364	431	647	297	350
			28009	1.483	614	869	143	67	76	809	307	502	690	271	419
			28010	1.325	584	741	135	55	80	702	292	410	589	251	338
			28011	4.400	1.925	2.475	631	281	350	2.358	961	1.397	1.771	735	1.036
			28012	2.865	1.439	1.426	346	181	165	1.455	689	766	1.069	538	531
			28013	612	306	306	63	36	27	305	146	159	260	128	132
			28014	648	296	352	73	40	33	341	151	190	292	131	161
			28015	2.365	997	1.368	306	140	166	1.283	502	781	1.028	401	627
			28016	1.078	459	619	91	53	38	625	240	385	532	207	325
			28017	5.969	2.639	3.330	815	416	399	3.098	1.242	1.856	2.418	996	1.422
			28018	5.468	2.323	3.145	966	496	470	3.182	1.224	1.958	2.083	808	1.275
			28019	6.738	2.890	3.848	1.089	502	587	3.635	1.426	2.209	2.547	1.036	1.511
			28020	2.315	1.030	1.285	253	115	138	1.295	525	770	1.032	435	597
			28021	8.509	3.650	4.859	1.441	690	751	4.630	1.684	2.946	2.957	1.125	1.832
			28022	3.892	1.543	2.349	510	255	255	2.179	788	1.391	1.733	631	1.102
			28023	924	388	536	78	37	41	510	204	306	434	179	255
			28024	2.718	1.212	1.506	376	203	173	1.444	587	857	1.072	448	624
			28025	6.699	2.909	3.790	1.096	522	574	3.678	1.448	2.230	2.579	1.080	1.499
			28026	5.412	2.338	3.074	893	425	468	2.774	1.105	1.669	1.898	793	1.105
			28027	4.117	1.767	2.350	475	230	245	2.334	934	1.400	1.916	794	1.122
			28028	2.509	1.084	1.425	296	148	148	1.421	594	827	1.176	496	680

28029	4.889	2.009	2.880	630	285	345	2.834	1.092	1.742	2.110	828	1.282
28030	5.628	2.392	3.236	839	431	408	3.318	1.317	2.001	2.444	975	1.469
28031	5.109	2.101	3.008	817	396	421	2.922	1.109	1.813	1.975	763	1.212
28032	5.091	2.087	3.004	878	415	463	3.030	1.143	1.887	2.139	802	1.337
28033	4.177	1.725	2.452	488	234	254	2.549	976	1.573	2.018	781	1.237
28034	2.912	1.231	1.681	382	180	202	1.733	678	1.055	1.268	514	754
28035	2.877	1.240	1.637	338	161	177	1.659	656	1.003	1.346	542	804
28036	740	305	435	77	32	45	428	166	262	368	148	220
28037	4.516	2.051	2.465	666	317	349	2.546	1.078	1.468	1.850	813	1.037
28038	6.815	3.013	3.802	1.042	511	531	3.865	1.569	2.296	2.696	1.127	1.569
28039	4.493	1.944	2.549	601	271	330	2.385	944	1.441	1.834	781	1.053
28040	282	112	170	45	19	26	162	59	103	124	48	76
28041	7.420	3.181	4.239	1.230	591	639	4.377	1.712	2.665	3.005	1.205	1.800
28042	2.160	898	1.262	227	120	107	1.232	462	770	1.021	396	625
28043	3.294	1.359	1.935	360	176	184	1.918	728	1.190	1.608	613	995
28044	3.936	1.679	2.257	572	271	301	2.223	867	1.356	1.598	652	946
28045	4.159	1.812	2.347	521	260	261	2.185	901	1.284	1.719	723	996
28046	318	136	182	38	22	16	189	71	118	169	61	108
28047	4.977	2.246	2.731	704	357	347	2.860	1.176	1.684	2.069	869	1.200
28048	146	63	83	16	10	6	79	31	48	66	27	39
28049	635	255	380	51	32	19	328	113	215	252	93	159
28050	2.529	1.021	1.508	229	125	104	1.337	482	855	1.077	412	665
28051	2.686	1.024	1.662	504	210	294	1.542	548	994	842	313	529
28052	639	258	381	92	50	42	325	123	202	165	66	99
28053	6.136	2.783	3.353	1.055	497	558	3.454	1.442	2.012	2.208	997	1.211
28054	1.419	530	889	224	113	111	782	241	541	550	176	374
28055	566	215	351	38	16	22	279	91	188	203	74	129
28260	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28521	8	3	5	1	1	0	8	3	5	6	2	4
28522	9	6	3	1	1	0	8	5	3	7	4	3
28523	15	2	13	0	0	0	15	2	13	13	2	11
28529	5	0	5	0	0	0	4	0	4	4	0	4
28903	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28935	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ANEXO III
IDENTIFICACIÓN Y PUBLICIDAD

TEXTO a incorporar en los contratos de trabajo:
«Este contrato se ha financiado con cargo a los fondos procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal»

CARTEL:
Cartel anunciador situado en dependencias interiores: Tamaño A 3
Cartel anunciador situado en el exterior donde se desarrolla la obra o servicio: Tamaño 100 cm x 100 cm

Fondo Blanco

Fondo Blanco

Fondo Pantoné 032
Helvética Blanca

Fondo Blanco
Helvética Black

Comunidad de Madrid | CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

Programa de……

Subvención: euros.

Promueve:

(*Logotipo de la Entidad Promotora*)

Dirección General del Servicio Público de Empleo

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ANEXO IV – MÓDULOS DE FORMACIÓN TRANSVERSAL

MÓDULO DE SENSIBILIZACION MEDIOAMBIENTAL

Duración de la formación: 50 horas.

Contenidos formativos:

Unidad Formativa_1: Principios básicos de economía ecológica (10 horas)

Objetivos: Comprender que las sociedades humanas persisten y evolucionan dentro de un medio natural. Conocer los elementos esenciales de la producción material de bienes y servicios: naturaleza, trabajo y capital. Comprender que el crecimiento de la economía está limitado en un planeta finito. Distinguir entre extracción y producción. Conocer los límites que imponen las leyes de la termodinámica a la economía. Comprender la imposibilidad de desmaterializar la producción de bienes y servicios y los límites de la tecnología. Conocer la relación entre el aumento del consumo de energía y la complejidad social. Distinguir entre energía de flujo y energía de stock. Conocer las principales organizaciones sociales que han existido a lo largo de la historia.

Unidad Formativa_2: Funcionamiento del medio natural (10 horas)

Objetivos: Comprender el concepto de ecosistema. Conocer las redes tróficas. Conocer como la materia fluye en círculo y la energía circula en flujo. Comprender la biodiversidad. Conocer como la atmosfera, la hidrosfera y la geosfera mantiene la vida. Comprender el concepto de recurso natural y conocer los recursos más empleados.

Unidad Formativa_3: Modificación del medio natural por la actividad humana (15 horas)

Objetivos: Comprender que en su persistencia y evolución las sociedades humanas modifican el medio natural y lo alteran, a veces, hasta un punto en el que ya no pueda seguir siendo el soporte de la vida en su forma habitual. Conocer que la producción económica comporta destrucción ecológica. Conocer los tipos de contaminación, causas y efectos. Conocer el cambio climático, causas y efectos. Conocer el pico de la extracción de petróleo. Conocer el pico de la extracción de los principales materiales. Conocer los residuos generados por la actividad productiva y de consumo. Conocer el sistema de transporte mundial. Conocer la evolución de la población y del urbanismo. Conocer la pérdida de biodiversidad.

Unidad Formativa_4: Desarrollo sostenible (10 horas)

Objetivos: Comprender el concepto de eco-dependencia y co-depedencia. Comprender el concepto de decrecimiento. Comprender el concepto de bien común. Comprender el concepto de deuda y el papel social del dinero. Comprender el concepto de relocalización y reruralización. Comprender los límites de las energías renovables. Comprender la pirámide de necesidades humanas.

Unidad Formativa_5: Buenas prácticas generales y en la ocupación (5 horas)

Objetivos: Conocer las buenas prácticas como consumidor. Conocer los recursos utilizados en la ocupación y los residuos que se generan. Identificar las prácticas incorrectas y conocer las buenas prácticas ambientales de la ocupación.

Orientaciones metodológicas: Metodología activa-participativa y demostrativo-explicativa. El docente será el facilitador y guía de la acción formativa, utilizando medios didácticos audiovisuales necesarios para transmitir los conceptos teóricos y la práctica correspondiente para la asimilación de los contenidos por cada unidad. Se buscará en todo momento la participación del alumnado en las clases y su implicación activa en las actividades propuestas y el desarrollo de una buena comunicación entre el grupo. Igualmente, se proporcionará a los alumnos los medios didácticos para el seguimiento y la adquisición de los contenidos teórico–prácticos. Se establecerá un cuestionario de evaluación para verificar que el alumno ha adquirido los conocimientos necesarios y alcanzado los objetivos del curso. El último día de clase se le entregará un cuestionario de evaluación de la calidad de la acción formativa.

Prescripciones de los formadores:

Titulación requerida	Experiencia profesional	Experiencia docente o metodológica
- Grado o título equivalente en Ciencias Ambientales - Grado o título equivalente en Biología Ambiental - Grado o título equivalente en Educación Primaria con formación específica en Educación Ambiental.	1 año	Si

Requisitos mínimos de espacios y equipamiento:

Espacio Formativo	Superficie	Equipamiento
Aula polivalente	2 m² / alumno	• Mesa y silla para el formador • Mesas y sillas para el alumnado • Material de aula • Pizarra • PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador

.

.

MÓDULO DE COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS

Duración de la formación: 60 horas.

Objetivo: Adquirir las competencias digitales básicas que permitan "aprovechar la riqueza de las nuevas posibilidades asociadas a las tecnologías digitales"

Contenidos formativos:

Unidad Formativa_1: Navegación, búsqueda y filtrado de datos, información y contenido digital. Buscadores de internet, búsqueda avanzada de Google y los posibles filtros.

Objetivos: Saber qué queremos, saber buscar datos e información en entornos digitales, acceder y navegar entre ellos. Crear y actualizar estrategias de búsqueda personal.

Unidad Formativa_2: Evaluación de datos, información y contenido digital. Detectar las noticias falsas o los bulos de Internet. Búsqueda de las fuentes.

Objetivos: Analizar, comparar, interpretar y evaluar críticamente la credibilidad y confiabilidad de los datos y la información, así como sus fuentes.

Unidad Formativa_3: Gestión de datos, información y contenido digital. Descargas de Internet. Creación de documentos. Clasificación de la información. Guarda de la información: En el dispositivo; en el servicio de alojamiento de archivos Dropbox o Google Drive. Copias de seguridad.

Objetivos: Poder organizar, almacenar, recuperar y procesar datos, información y contenido en entornos digitales.

Unidad Formativa_4: Interactuar a través de tecnologías digitales.

Objetivos: Interactuar con las tecnologías digitales y comprender los medios de comunicación digital apropiados para cada contexto. Web y el móvil. Email. Videoconferencias. Chats. Blogs: Redes sociales (Instagram, Facebook, Tik Tok)

Unidad Formativa_5: Compartir a través de tecnologías digitales

Objetivos: Saber compartir datos, información y contenido digital con otros a través de tecnologías digitales apropiadas. Conocer las buenas prácticas de referencia y atribución cuando actuamos como intermediarios.

Unidad Formativa_6: Participación ciudadana a través de tecnologías digitales.

Objetivos: Participar en la sociedad mediante el uso de servicios digitales públicos y privados. Buscar oportunidades para el auto-empoderamiento y la ciudadanía participativa. Obligación de relacionarse de manera electrónica con las Administraciones Públicas. Certificado digital. Web institucional, Sede Electrónica y Portal de Transparencia.

Orientaciones metodológicas: Metodología activa-participativa y demostrativo-explicativa. El docente será el facilitador y guía de la acción formativa, utilizando medios didácticos audiovisuales e informáticos necesarios para transmitir los conceptos teóricos y la práctica correspondiente para la asimilación de los contenidos por cada unidad. Se buscará en todo momento la participación del alumnado en las clases y su implicación activa en las actividades propuestas y el desarrollo de una

buena comunicación entre el grupo. Igualmente, se proporcionará a los alumnos los medios didácticos e informáticos para el seguimiento y la adquisición de los contenidos teórico–prácticos. Se establecerá un cuestionario de evaluación para verificar que el alumno ha adquirido los conocimientos necesarios y alcanzado los objetivos del curso. El último día de clase se le entregará un cuestionario de evaluación de la calidad de la acción formativa.

Prescripciones de los formadores:

Titulación requerida	Experiencia profesional	Experiencia docente o metodológica
Titulación universitaria o Ciclo Formativo de Grado Superior, relacionada con la especialidad formativa de Informática y Comunicaciones.	1 año	Si

Requisitos mínimos de espacios y equipamiento:

Espacio Formativo	Superficie	Equipamiento
Aula polivalente	2 m² / alumno	• Mesa y silla para el formador • Mesas y sillas para el alumnado • Material de aula • Pizarra • PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador • PCs instalados en red e Internet con posibilidad de impresión para los alumnos. • Software específico para el aprendizaje de cada acción formativa.

.

.

MÓDULO DE PREVENCIÓN DE RIESGO LABORALES BÁSICO

Duración de la formación: 30 horas.

Objetivo: Conocer los principales riesgos de accidentes laborales e identificar las técnicas básicas de disminución del riesgo profesional, para desarrollarlas en el medio laboral y conseguir de esta forma conductas de trabajo favorable.

Contenidos formativos:

Unidad Formativa_1: Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo

Objetivos: Conocer los riesgos profesionales y los factores de riesgo. Accidente de trabajo. Enfermedad profesional. Otros daños a la salud. marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. derechos y deberes básicos. consecuencias derivadas de incumplimientos en materia preventiva.

Unidad Formativa_2: Riesgos generales y su prevención

Objetivos: Identificar de riesgos ligados a las condiciones de seguridad y medidas preventivas. Consideraciones generales sobre las condiciones que deben reunir los lugares y equipos de trabajo. Orden y limpieza de los lugares de trabajo. Identificar riesgos ligados al medio ambiente de trabajo y medidas correctoras.

Unidad Formativa_3: Riesgos específicos de la ocupación y su prevención

Objetivos: Conocer la actividad preventiva específica para la ocupación, señalando medidas preventivas apropiadas y los medios de protección colectiva más adecuados.

Unidad Formativa_4: Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos

Objetivos: Conocer las instituciones y organismos públicos, tanto nacionales como internacionales, que intervienen en el campo de la seguridad y la salud laboral. Conocer cómo se gestiona la prevención de riesgos en la empresa, a través de las distintas opciones que tiene el empresario para organizar los medios humanos y materiales necesarios para desarrollar las actividades preventivas.

Unidad Formativa_5: Primeros auxilios

Objetivos: Conocer las actuaciones básicas de primeros auxilios en caso de accidente.

Orientaciones metodológicas: Metodología activa-participativa y demostrativo-explicativa. El docente será el facilitador y guía de la acción formativa, utilizando medios didácticos audiovisuales necesarios para transmitir los conceptos teóricos y la práctica correspondiente para la asimilación de los contenidos por cada unidad. Se buscará en todo momento la participación del alumnado en las clases y su implicación activa en las actividades propuestas y el desarrollo de una buena comunicación entre el grupo. Igualmente, se proporcionará a los alumnos los medios didácticos para el seguimiento y la adquisición de los contenidos teórico–prácticos. Se establecerá un cuestionario de evaluación para verificar que el alumno ha adquirido los conocimientos necesarios y alcanzado los objetivos del curso. El último día de clase se le entregará un cuestionario de evaluación de la calidad de la acción formativa.

Prescripciones de los formadores:

Titulación requerida	Experiencia docente
- Título F.P. de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales - Título de 60 horas en P.R.L. (art.35 Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención) que habilite para el desarrollo de funciones de nivel básico de prevención de riesgos laborales en las empresas	1 año

Requisitos mínimos de espacios y equipamiento:

Espacio Formativo	Superficie	Equipamiento
Aula polivalente	2 m² / alumno	• Mesa y silla para el formador • Mesas y sillas para el alumnado • Material de aula • Pizarra • PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador

.

.

HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES PARA EL EMPLEO

Duración de la formación: 40 horas.

Objetivo: Desarrollar las habilidades socio laborales con el fin de potenciar sus recursos personales en el entorno social y laboral.

Contenidos formativos:

Unidad Formativa_1: Habilidades sociolaborales básicas

Objetivos: Definir las competencias necesarias de responsabilidad, iniciativa y autonomía para potenciarlas en los ámbitos personal, social y laboral. Descripción de la responsabilidad en el entorno laboral. Demostración de iniciativa y autonomía en el puesto de trabajo.

Unidad Formativa_2: La comunicación desde mis capacidades en el entorno laboral

Objetivos: Explicar las competencias y habilidades de comunicación para aplicarlas en los entornos, personal, social y laboral. Definición de elementos y principios comunicativos. Descripción del entrenamiento en habilidades de comunicación

Unidad Formativa_3: Gestión emocional en el entorno laboral

Objetivos: Gestionar adecuadamente nuestras emociones y estados de ánimo en el entorno laboral. Gestión de la autoestima, autoconcepto y empoderamiento. Identificación de las emociones y estados de ánimo y saber manejarlos.

Unidad Formativa_4: Miembro activo en un equipo de trabajo

Objetivos: Identificar el funcionamiento de los equipos y participar en un equipo de trabajo potenciando las propias capacidades. Definición de que son los grupos y los equipos. Demostración sobre la toma de decisiones. Análisis y resolución de conflictos.

Orientaciones metodológicas: Metodología activa-participativa y demostrativo-explicativa. El docente será el facilitador y guía de la acción formativa, utilizando medios didácticos audiovisuales necesarios para transmitir los conceptos teóricos y la práctica correspondiente para la asimilación de los contenidos por cada unidad. Se buscará en todo momento la participación del alumnado en las clases y su implicación activa en las actividades propuestas y el desarrollo de una buena comunicación entre el grupo. Igualmente, se proporcionará a los alumnos los medios didácticos para el seguimiento y la adquisición de los contenidos teórico–prácticos. Se establecerá un cuestionario de evaluación para verificar que el alumno ha adquirido los conocimientos necesarios y alcanzado los objetivos del curso. El último día de clase se le entregará un cuestionario de evaluación de la calidad de la acción formativa.

Prescripciones de los formadores:

Titulación requerida	Experiencia docente
- Licenciatura / Diplomado o título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes del ámbito social o de la educación. - Técnico o Técnico superior de la familia profesional de Servicios socioculturales y a la comunidad. - Certificado de profesionalidad de nivel 2 o 3 de la familia profesional Servicios socioculturales y a la comunidad.	1 año

Requisitos mínimos de espacios y equipamiento:

Espacio Formativo	Superficie	Equipamiento
Aula polivalente	2 m² / alumno	• Mesa y silla para el formador • Mesas y sillas para el alumnado • Material de aula • Pizarra • PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador

.

ANEXO V

NÚMERO MÁXIMO DE DESEMPLEADOS POR SOLICITUD Y ENTIDAD

Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional destinado a revertir el despoblamiento en los municipios rurales:

NÚMERO DE DEMANDANTES DE EMPLEO NO OCUPADOS EN EL MUNICIPIO DE ACTUACIÓN *Según datos SEPE a Enero de 2023*	NÚMERO MÁXIMO DE DESEMPLEADOS POR SOLICITUD Y ENTIDAD
Municipios de actuación con menos de 20 demandantes de empleo no ocupados	**4**
Municipios de actuación con entre 20 y 50 demandantes de empleo no ocupados	**5**
Municipios de actuación con entre 51 y 100 demandantes de empleo no ocupados	**7**
Municipios de actuación con entre 101 y 150 demandantes de empleo no ocupados	**9**
Municipios de actuación con entre 151 y 200 demandantes de empleo no ocupados	**11**
Municipios de actuación con más de 200 demandantes de empleo no ocupados	**13**

Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional destinado al reequilibrio territorial de la tasa de desempleo de las personas desempleadas de larga duración de 45 o más años:

NÚMERO DE DEMANDANTES DE EMPLEO NO OCUPADOS, DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN DE 45 O MÁS AÑOS EN EL MUNICIPIO DE ACTUACIÓN *Según datos SEPE a Enero de 2023*	NÚMERO MÁXIMO DE DESEMPLEADOS POR SOLICITUD Y ENTIDAD
municipios de actuación con hasta 100 demandantes de empleo, no ocupados, que sean personas desempleados de larga duración de 45 o más años.	2
municipios de actuación con entre 101 y 500 demandantes de empleo, no ocupados, que sean personas desempleados de larga duración de 45 o más años.	5
municipios de actuación con entre 501 y 1.000 demandantes de empleo, no ocupados, que sean personas desempleados de larga duración de 45 o más años.	9

municipios de actuación con entre 1.001 y 1.500 demandantes de empleo, no ocupados, que sean personas desempleados de larga duración de 45 o más años.	11
municipios de actuación con entre 1.501 y 2.000 demandantes de empleo, no ocupados, que sean personas desempleados de larga duración de 45 o más años.	13
municipios de actuación con entre 2.001 y 2.500 demandantes de empleo, no ocupados, que sean personas desempleados de larga duración de 45 o más años.	15
municipios de actuación con entre 2.501 y 3.000 demandantes de empleo, no ocupados, que sean personas desempleados de larga duración de 45 o más años.	17
municipios de actuación con entre 3.001 y 3.500 demandantes de empleo, no ocupados, que sean personas desempleados de larga duración de 45 o más años.	19
municipios de actuación con entre 3.501 y 4.000 demandantes de empleo, no ocupados, que sean personas desempleados de larga duración de 45 o más años.	21
municipios de actuación con entre 4.001 y 4.500 demandantes de empleo, no ocupados, que sean personas desempleados de larga duración de 45 o más años.	23
municipios de actuación con entre 4.501 y 5.000 demandantes de empleo, no ocupados, que sean personas desempleados de larga duración de 45 o más años.	25
municipios de actuación con entre 5.001 y 5.500 demandantes de empleo, no ocupados, que sean personas desempleados de larga duración de 45 o más años.	27
municipios de actuación con entre 5.501 y 6.000 demandantes de empleo, no ocupados, que sean personas desempleados de larga duración de 45 o más años.	29
En los municipios de actuación que superen la cifra 6.000 demandantes de empleo no ocupados, que sean personas desempleados de larga duración de 45 o más años	**29 +** 29 desempleados más por cada tramo de 6.000 demandantes de empleo más en que se sitúe el municipio de actuación, **hasta un máximo de 300**

Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional:

NÚMERO DE DEMANDANTES DE EMPLEO NO OCUPADOS EN EL MUNICIPIO DE ACTUACIÓN *Según datos SEPE a Enero de 2023*	NÚMERO MÁXIMO DE DESEMPLEADOS POR SOLICITUD Y ENTIDAD
municipios de actuación con hasta 150 demandantes de empleo no ocupados	**2**
municipios de actuación con entre 151 y 200 demandantes de empleo no ocupados	**5**
municipios de actuación con entre 201 y 250 demandantes de empleo no ocupados	**6**
municipios de actuación con entre 251 y 300 demandantes de empleo no ocupados	**7**
municipios de actuación con entre 301 y 350 demandantes de empleo no ocupados	**8**
municipios de actuación con entre 351 y 400 demandantes de empleo no ocupados	**9**
municipios de actuación con entre 401 y 450 demandantes de empleo no ocupados	**10**
municipios de actuación con entre 451 y 500 demandantes de empleo no ocupados	**11**
municipios de actuación con entre 501 y 550 demandantes de empleo no ocupados	**12**
municipios de actuación con entre 551 y 600 demandantes de empleo no ocupados	**13**
municipios de actuación con entre 601 y 650 demandantes de empleo no ocupados	**14**
municipios de actuación con entre 651 y 700 demandantes de empleo no ocupados	**15**
municipios de actuación con entre 701 y 750 demandantes de empleo no ocupados	**16**
municipios de actuación con entre 751 y 800 demandantes de empleo no ocupados	**17**
municipios de actuación con entre 801 y 850 demandantes de empleo no ocupados	**18**
municipios de actuación con entre 851 y 900 demandantes de empleo no ocupados	**19**
municipios de actuación con entre 901 y 950 demandantes de empleo no ocupados	**20**
municipios de actuación con entre 951 y 1.000 demandantes de empleo no ocupados	**21**
municipios de actuación con entre 1.001 y 1.500 demandantes de empleo no ocupados	**24**
municipios de actuación con entre 1.501 y 2.000 demandantes de empleo no ocupados	**26**

municipios de actuación con entre 2.001 y 2.500 demandantes de empleo no ocupados	**28**
municipios de actuación con entre 2.501 y 3.000 demandantes de empleo no ocupados	**30**
municipios de actuación con entre 3.001 y 3.500 demandantes de empleo no ocupados	**32**
municipios de actuación con entre 3.501 y 4.000 demandantes de empleo no ocupados	**34**
municipios de actuación con entre 4.001 y 4.500 demandantes de empleo no ocupados	**36**
municipios de actuación con entre 4.501 y 5.000 demandantes de empleo no ocupados	**38**
municipios de actuación con entre 5.001 y 5.500 demandantes de empleo no ocupados	**40**
municipios de actuación con entre 5.501 y 6.000 demandantes de empleo no ocupados	**42**
municipios de actuación con entre 6.001 y 6.500 demandantes de empleo no ocupados	**44**
municipios de actuación con entre 6.501 y 7.000 demandantes de empleo no ocupados	**46**
municipios de actuación con entre 7.001 y 7.500 demandantes de empleo no ocupados	**48**
municipios de actuación con entre 7.501 y 8.000 demandantes de empleo no ocupados	**50**
municipios de actuación con entre 8.001 y 8.500 demandantes de empleo no ocupados	**52**
municipios de actuación con entre 8.501 y 9.000 demandantes de empleo no ocupados	**54**
municipios de actuación con entre 9.001 y 9.500 demandantes de empleo no ocupados	**56**
municipios de actuación con entre 9.501 y 10.000 demandantes de empleo no ocupados	**58**
municipios de actuación con entre 10.001 y 10.500 demandantes de empleo no ocupados	**60**
municipios de actuación con entre 10.501 y 11.000 demandantes de empleo no ocupados	**62**
municipios de actuación con entre 11.001 y 11.500 demandantes de empleo no ocupados	**64**
municipios de actuación con entre 11.501 y 12.000 demandantes de empleo no ocupados	**66**
municipios de actuación con entre 12.001 y 12.500 demandantes de empleo no ocupados	**68**
municipios de actuación con entre 12.501 y 13.000 demandantes de empleo no ocupados	**70**
municipios de actuación con entre 13.001 y 13.500 demandantes de empleo no ocupados	**72**
municipios de actuación con entre 13.501 y 14.000 demandantes de empleo no ocupados	**74**

En los municipios de actuación que superen la cifra 14.000 demandantes de empleo no ocupados	**74 +** 74 desempleados más por cada tramo de 14.000 demandantes de empleo más en que se sitúe el municipio de actuación, **hasta un máximo de 650**

Programa público de empleo-formación para la Cualificación Profesional:

NÚMERO MÍNIMO DE DESEMPLEADOS POR SOLICITUD Y ENTIDAD	**10**
NÚMERO DE DEMANDANTES DE EMPLEO NO OCUPADOS EN EL MUNICIPIO DE ACTUACIÓN *Según datos SEPE a Enero de 2023*	**NÚMERO MÁXIMO DE DESEMPLEADOS POR SOLICITUD, ENTIDAD Y CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD**
Municipios de actuación con hasta 1.000 demandantes de empleo no ocupados	**10**
Municipios de actuación con entre 1.001 y 3.000 demandantes de empleo no ocupados	**20**
Municipios de actuación con entre 3.001 y 5.000 demandantes de empleo no ocupados	**30**
Municipios de actuación con entre 5.001 y 7.000 demandantes de empleo no ocupados	**40**
Municipios de actuación con entre 7.001 y 10.000 demandantes de empleo no ocupados	**60**
Municipios de actuación con entre 10.001 y 12.000 demandantes de empleo no ocupados	**80**
Municipios de actuación con entre 12.001 y 14.000 demandantes de empleo no ocupados	**100**
En los municipios de actuación que superen la cifra 14.000 demandantes de empleo no ocupados	**100 + 100** desempleados más por cada tramo de 14.000 demandantes de empleo más en que se sitúe el municipio de actuación, **hasta un máximo de 400**

Comunidad de Madrid | CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL | SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL SEPE

Etiqueta del Registro

Solicitud de subvención del Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional

1.- Datos del interesado

NIF / NIE		Razón Social									
Correo electrónico											
Dirección	Tipo vía		Nombre vía							Nº	
Portal		Piso		Es c.		Puerta		CP		Otros datos de ubicación	
Localidad		Provincia						País			
Fax		Teléfono fijo				Teléfono móvil					

2.- Datos del representante

NIF/NIE		Apellido1		Apellido 2	
Nombre			En calidad de		
Fax		Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Correo electrónico					

3.- Medio de notificación

○	Al interesado	○	Al representante
La notificación se realizará por medios electrónicos, a través del servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, para lo cual previamente deberá estar dado de alta.			

4.- Documentación requerida

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*):
Documento de identificación fiscal de la entidad beneficiaria
Documento Nacional de Identidad del representante de la entidad beneficiaria
Certificado de estar al corriente de obligaciones con la Seguridad Social

(*) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. **En este caso deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone** (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello, sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.

☐ Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuación:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Certificado de aprobación.	☐
En el caso de Mancomunidades de municipios, o un organismo autónomo o entidad con competencias en materia de promoción de empleo, dependiente o asimilada a una entidad local, certificación emitida por quién ostente la competencia de fe pública de la entidad, de la fecha de creación, fines estatutarios, identificación del presidente-gerente o equivalente que ejerza la función directiva, según anexo de la convocatoria y, en su caso, de los municipios que componen la mancomunidad.	☐
Certificado bancario de titularidad de la cuenta bancaria del beneficiario que figura en la solicitud.	☐

5.- Datos tributarios:

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos si lo autoriza expresamente. De lo contrario, deberá aportarlos al procedimiento.	Autorizo la consulta	No autorizo la consulta y aporto el documento
Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) (*)	☐	☐

(*) En la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable.

El certificado de inexistencia de apremio en deudas con la Comunidad de Madrid se solicitará de oficio por el órgano gestor (artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid)

6.- Subvención solicitada

Para gastos salariales y de cotización a la Seguridad Social derivados del contrato de trabajo suscrito por la entidad beneficiaria con las personas destinatarias del programa.	€
Para gastos de impartición de las acciones de formación transversal a las personas destinatarias del programa.	€
TOTAL SUBVENCIÓN SOLICITADA	**€**

7.- Entidad bancaria

IBAN	Entidad	Oficina	D C	Número de Cuenta

8.- Declaraciones responsables

Declara responsablemente que la entidad solicitante no está incursa en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Declara responsablemente que la entidad solicitante tiene la capacidad técnica y de gestión para la impartición de la formación transversal.

Declara responsablemente que la entidad solicitante ha realizado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales según el artículo 16 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado f) del Art. 8 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

En relación con la actividad subvencionada en la presente Orden declara que:

○	***NO ha presentado solicitud a otras ayudas hasta el día de la fecha.***	○	***Sí ha presentado solicitud pero no ha obtenido otras ayudas hasta el día de la fecha***.	○	***Sí ha obtenido otras ayudas en los siguientes organismos hasta el día de la fecha.***

Organismo público/ Entidad privada	Línea de ayuda	Fecha solicitud o concesión	Subvención solicitada	Subvención concedida
			Importe total	

Declara responsablemente que la entidad solicitante se compromete a comunicar cuantas solicitudes u obtenciones de subvención, relacionadas con la actividad subvencionada en la presente Orden, tramite o le sea reconocida a partir de la fecha de hoy.

Declara responsablemente que la entidad solicitante se compromete a formalizar por escrito el contrato de trabajo con los desempleados que reúnan los requisitos exigidos en las bases reguladoras de esta medida de empleo y en la orden de concesión de subvención e impartir la formación que le haya sido autorizada en la resolución por la que se concede la subvención.

Declara responsablemente que la entidad solicitante se compromete a formalizar la contratación en el plazo máximo establecido en la orden de concesión de concesión de subvención y a proporcionar ocupación efectiva en el puesto de trabajo aprobado a las personas desempleadas contratadas.

Declara responsablemente que la entidad solicitante se compromete a abonar a los desempleados participantes el salario correspondiente a su ocupación y categoría profesional, respetando lo establecido en la normativa laboral que le resulte de aplicación y que, sumado a los costes de seguridad social a cargo del empleador, sea, al menos, equivalente al importe del módulo utilizado para el cálculo de la subvención establecido para éste fin. Asimismo, se compromete a ingresar en la Tesorería General de la Seguridad Social las cuotas correspondientes.

Declara responsablemente que la entidad solicitante se compromete a impartir la formación transversal que, figurando en la solicitud de subvención, le haya sido autorizada en la resolución por la que se concede la subvención.

9.- Memoria de los puestos de trabajo solicitados

Los datos consignados en este apartado son coincidentes con los reflejados en el certificado de aprobación del proyecto.

Nº	OCUPACIÓN según C.N.O.-2011	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO según convenio colectivo	DURACIÓN DEL CONTRATO 8 meses	NÚMERO DE DESEMPLEADOS POR OCUPACIÓN - PUESTO DE TRABAJO
1			8 meses	
2			8 meses	
3			8 meses	
4			8 meses	
5			8 meses	
6			8 meses	
7			8 meses	
8			8 meses	
9			8 meses	
10			8 meses	
11			8 meses	
12			8 meses	
13			8 meses	
14			8 meses	
15			8 meses	
16			8 meses	
17			8 meses	
18			8 meses	
19			8 meses	
20			8 meses	
21			8 meses	
22			8 meses	
23			8 meses	
24			8 meses	
25			8 meses	
26			8 meses	
27			8 meses	
28			8 meses	
29			8 meses	
30			8 meses	
			TOTAL:	

El firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente **solicitud** y en el **certificado de aprobación del proyecto** que la acompaña, que conoce las estipulaciones y que cumple los requisitos señalados en la Orden que regula estas ayudas, que se compromete a destinar el importe de la ayuda al objeto del proyecto indicado y que consiente la cesión de datos para los efectos previstos en esta convocatoria y SOLICITA: Le sea concedida la subvención solicitada para el desarrollo del proyecto que se describe en esta solicitud y documentación anexa, con arreglo a lo establecido en la Orden.

FIRMA (en formato electrónico)

El plazo de resolución del presente procedimiento es de **cuatro meses**, a contar desde la publicación de la convocatoria de subvenciones en forma de extracto en el B.O.C.M, salvo que la misma posponga sus efectos a una fecha posterior. Pasado dicho plazo sin haber recibido notificación con la resolución dictada en este procedimiento, esta solicitud podrá entenderse desestimada, a los efectos legales que procedan. Todo ello sin perjuicio de la suspensión del plazo de tramitación en los casos previstos por el artículo 22 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o por causa imputable al interesado.

Consultar información de protección de datos en las páginas siguientes.

DESTINATARIO	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Información sobre Protección de Datos

1. **Responsable del tratamiento de sus datos**

   - **Responsable:** CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.
   - **Domicilio social:** Consultar www.comunidad.madrid/centros
   - **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondedatos.ehe@madrid.org

2. **¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?**

   En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: Gestión de la información referente a los Programas Públicos de Empleo-Formación de la Comunidad de Madrid

3. **¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?**

   RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

   Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo

   Orden del Consejero de Economía, Hacienda Y Empleo por la que se establecen las normas de procedimiento y las bases reguladoras de las subvenciones de los programas públicos de empleo-formación que se realicen en la Comunidad de Madrid

4. **¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**

   Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

   Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud “Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales”.

5. **Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.**

   No se realiza.

6. **¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?**

   Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

7. **¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**

   Administraciones Públicas de ámbito Estatal, Autonómico y Local

8. **Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.**

   Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. **Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.**

   Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. **Categoría de datos objeto de tratamiento.**

    Datos de carácter identificativo**;** datos de características personales; Detalles del Empleo; datos de carácter económico, financiero y de seguro.

11. **Fuente de la que procedan los datos**

    Interesado y Terceros.

12. **Información adicional.**

    Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

Instrucciones

CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DATO	OBLIGATORIO	POSIBLES VALORES
1. DATOS DEL INTERESADO				
NIF/NIE	Número del NIF/NIE que identifica al interesado.	Alfanumérico	Sí	Comprobar que sea un NIF/ NIE válido. Validar que el NIF del Certificado coincida con el del Interesado o con el del Representante o con el de la persona autorizada.
Razón Social	Nombre de la institución interesada.	Texto Libre	Sí	
Correo electrónico	Dirección de correo del interesado.	Texto Libre	Sí	Validar si es formato correcto de email
Tipo de vía	Tipo de vía de la dirección del Interesado o de la institución interesada.	Lista de opciones	Sí	Lista de Tipos de Vía
Nombre vía	Nombre de vía de la dirección del Interesado o de la institución interesada.	Texto Libre	Sí	
Nº	Número de vía de la dirección del Interesado o de la institución interesada.	Alfanumérico	Sí	
Portal	Portal de la dirección del Interesado o de la institución interesada.	Alfanumérico	No	
Piso	Piso de la dirección del Interesado o de la institución interesada.	Alfanumérico	No	
Escalera	Escalera de la dirección del Interesado o de la institución interesada.	Alfanumérico	No	
Puerta	Puerta de la dirección del Interesado o de la institución interesada.	Alfanumérico	No	
CP	Código Postal	Numérico	Sí	Formato 99999
Otros datos de ubicación	Otros datos necesarios para la recepción de la notificación.	Alfanumérico	No	
Localidad	Municipio de la dirección del Interesado o de la institución interesada.	Texto Libre	Sí	
Provincia	Provincia de la dirección del Interesado o de la institución interesada.	Lista de opciones	Sí	Lista de provincias
País	País de la dirección del Interesado o de la institución interesada.	Texto Libre	Sí	Por defecto, España
Fax	Número de Fax del Interesado o de la institución interesada	Alfanumérico	No	
Teléfono Fijo	Número de teléfono fijo del Interesado o de la institución interesada. Introducir el prefijo correspondiente si el teléfono es extranjero.	Alfanumérico	Si se informó el NIF, al menos un tfno..	
Teléfono Móvil	Número de teléfono móvil del Interesado o de la institución interesada. Introducir el prefijo correspondiente si el teléfono es extranjero.	Alfanumérico	No	
2. DATOS DEL REPRESENTANTE				
NIF/NIE	Número del NIF/NIE que identifica al representante.	Alfanumérico	No	Comprobar que sea un NIF/ NIE válido. Validar que el NIF del Certificado coincida con el del Interesado o con el del Representante o con el de la persona autorizada.
Apellido 1	Primer apellido del representante.	Texto Libre	Si se informó el NIF	
Apellido 2	Segundo apellido del representante.	Texto Libre	No	
Nombre	Nombre del representante.	Texto Libre	Si se informó el NIF	
En calidad de	Cargo que desempeña en la Entidad a la que representa	Texto Libre	Si se informó el NIF	
Fax	Número de Fax del representante.	Alfanumérico	No	

CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DATO	OBLIGATORIO	POSIBLES VALORES
Teléfono Fijo	Número de teléfono fijo del representante. Introducir el prefijo correspondiente si el teléfono es extranjero.	Alfanumérico	Si se informó el NIF, al menos un tfno.	
Teléfono Móvil	Número de teléfono móvil del representante. Introducir el prefijo correspondiente si el teléfono es extranjero.	Alfanumérico		
Correo electrónico	Dirección de correo del representante.	Texto Libre	Si se informó el NIF	Validar formato correcto de email.
Correo electrónico	Dirección de correo del representante.			
3.MEDIO DE NOTIFICACIÓN. EL DEU VALIDA CON LOS CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DEL INTERESADO Y DEL REPRESENTANTE				
Persona de notificación	Campo en el que el solicitante debe marcar para especificar a quién desea ser notificado/a.: el interesado o el representante	Botón de Opción	Sí	
Medio de notificación	La notificación se realizará por medios electrónicos, a través del servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid.		Sí	• Telemático • Previamente deberá estar dado de alta en el servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid.
4.DOCUMENTACIÓN REQUERIDA				
Identificación del representante	Documento Nacional de identidad	Casilla de Verificación	No	• No autorizo la consulta y aporto documento.
Identificación del interesado solicitante	Documento de Identificación Fiscal.	Casilla de Verificación	No	• No autorizo la consulta y aporto documento.
Certificado de aprobación	Certificado de aprobación	Casilla de Verificación	SI	• Si
Certificación de Mancomunidades de municipios	Certificado	Casilla de Verificación	En su caso	• Si
Certificación de organismos autónomos o entidades dependientes o vinculadas	Certificado	Casilla de Verificación	En su caso	• Si
5. EN LA FASE DEL PROCEDIMIENTO EN QUE SEA EXIGIBLE SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE				
Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Tributaria	Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Tributaria	Botón de Opción	No	• No autorizo la consulta y aporto documento.
Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social	Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social	Botón de Opción	No	• No autorizo la consulta y aporto documento.
6.SUBVENCIÓN SOLICITADA				
Fecha	Fecha en la que fue aprobada la convocatoria de subvenciones	Fecha	Sí	DD/MM/AAAA
Importe	Cantidad de dinero solicitado a través de la subvención	Numérico	Sí	Formato Z.ZZZ.ZZ9,99 con dos decimales
Nº trabajadores contratados	Nº trabajadores contratados	Numérico	Sí	Formato 999999
7. ENTIDAD BANCARIA				
IBAN	Conjunto de 4 dígitos que identifican el código internacional de cuenta bancaria	Alfanumérico	Sí	Formato ZZ99
Entidad	Conjunto de 4 dígitos que identifican la entidad bancaria en la que se abona o carga el importe especificado por la solicitud	Numérico	Sí	Formato 9999
Oficina	Grupo de cuatro dígitos que concretan la Oficina bancaria en la que el usuario está registrado	Numérico	Sí	Formato 9999

CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DATO	OBLIGATORIO	POSIBLES VALORES
Dígito de Control	Dos dígitos de Control que comprueban que el número de cuenta ha sido introducido de forma correcta	Numérico	Sí	Formato 99
Número de Cuenta	Conjunto de diez números que especifican el número de cuenta del usuario.	Numérico	Sí	Formato 9999999999
8. DECLARACIONES RESPONSABLES				
Declaración otras ayudas	Declaración responsable relativa a otras subvenciones recibidas	Botón de Opción	Sí	• No: NO ha presentado solicitud a otras ayudas • **Presentado**: Sí ha presentado solicitud. pero no ha obtenido otras ayudas • **Obtenido**: Sí ha obtenido otras ayudas en los siguientes organismos
Organismo Público/Entidad privada (Primera línea de datos)	Nombre de Organismo Público/Entidad privada de la ayuda	Texto Libre	Sí, si en Declaración marca "Presentado" u "Obtenido"	
Línea de ayuda (Primera línea de datos)	Nombre de la Línea de ayuda	Texto Libre	Sí, si en Declaración marca "Presentado" u "Obtenido"	
Fecha solicitud o concesión (Primera línea de datos)	Fecha solicitud o concesión	Fecha	Sí, si en Declaración marca "Presentado" u "Obtenido"	DD/MM/AAAA
Subvención solicitada (Primera línea de datos)	Importe de la Subvención solicitada	Numérico	Sí, si en Declaración marca "Presentado" u "Obtenido"	Formato Z.ZZZ.ZZ9,99 con dos decimales
Subvención concedida (Primera línea de datos)	Importe de la Subvención concedida	Numérico	Sí, si en Declaración marca "Presentado" u "Obtenido"	Formato Z.ZZZ.ZZ9,99 con dos decimales
Organismo Público/Entidad privada (Segunda y tercera línea de datos)	Nombre de Organismo Público/Entidad privada de la ayuda	Texto Libre	No	
Línea de ayuda (Segunda y tercera línea de datos)	Nombre de la Línea de ayuda	Texto Libre	No	
Fecha solicitud o concesión (Segunda y tercera línea de datos)	Fecha solicitud o concesión	Fecha	No	DD/MM/AAAA
Subvención solicitada (Segunda y tercera línea de datos)	Importe de la Subvención solicitada	Numérico	No	Formato Z.ZZZ.ZZ9,99 con dos decimales
Subvención concedida (Segunda y tercera línea de datos)	Importe de la Subvención concedida	Numérico	No	Formato Z.ZZZ.ZZ9,99 con dos decimales
Importe total otras ayudas	Suma de las subvenciones concedidas	Numérico	Sí, si en Declaración marca "Obtenido"	Formato Z.ZZZ.ZZ9,99 con dos decimales
9. PUESTOS DE TRABAJO				
Ocupación	Denominación de la ocupación según el Código Nacional de Ocupaciones-2011	Texto Libre	No	MÍNIMO 100 CARACTERES
Puesto de trabajo	Denominación del puesto de trabajo según convenio colectivo	Texto Libre	No	MÍNIMO 100 CARACTERES
Número de desempleados	Número de puestos de trabajo	Numérico	No	Formato ZZ9 sin decimales
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL				
No deseo recibir información institucional de la Comunidad de Madrid		Casilla de Verificación	No	• Sí • No

(Logotipo de la entidad beneficiaria)

APROBACIÓN DEL PROYECTO

Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional - APC

D/Dª. **,** como *(1)* de la entidad solicitante de la subvención *(2)* **,** con domicilio en ,

CERTIFICO:

Que por *(3)* del *(4)* , de fecha *(5)* , se ha acordado lo que a continuación se transcribe:

1. Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, correspondiente a los puestos de trabajo referidos en el **reverso**, con cargo al PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN PROFESIONAL.

2. Aprobar que se solicite a la Consejería de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo una subvención de **euros**, con cargo a la convocatoria de subvenciones del año **2023**

3. Facultar a **D/Dª** para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente decreto/resolución/acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.

Lo que certifico a los efectos que correspondan, con el visto bueno que fuera preceptivo *(6),* en……. a……. de 202….

EL/LA ……..

(FIRMA Y SELLO ENTIDAD)

Vº Bº
EL/LA

Fdo. *(1)*:

Fdo. *(6)*:

(1) Secretario General o Cargo responsable de la fe pública en la entidad o de certificar los acuerdos adoptados por los órganos de dirección de la entidad.
(2) Denominación de la entidad solicitante.
(3) Decreto; Resolución; Acuerdo.
(4) Alcalde; Pleno; Junta de Gobierno; Presidente de la Mancomunidad; Presidente de la entidad dependiente o vinculada; / Otros
(5) Día/mes/año
(6) Alcalde-Presidente; Presidente de la Mancomunidad

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente

(Logotipo de la entidad beneficiaria)

Formulario APROBACIÓN DEL PROYECTO Memoria

Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional - APC

(Se cumplimentarán los datos de este cuadro para cada ocupación-puesto de trabajo solicitado)

<table>
<tr><th colspan="7">OCUPACION – PUESTOS DE TRABAJO</th></tr>
<tr><th>Nº</th><th>IDENTIFICACIÓN DE LA OCUPACIÓN / PUESTO DE TRABAJO</th><th>DURACIÓN DEL CONTRATO
(8 meses)</th><th>JORNADA DE TRABAJO DIARIA
(Máximo 8 h / día)</th><th>Nº DE DESEMPLEADOS QUE PREVÉ CONTRATAR</th><th>GRUPO DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL
(Marcar con una X un sólo un GC)</th><th>FORMA DE ACREDITAR LA COMPETENCIA PROFESIONAL
(Marcar con una X, una o varias opciones dentro del mismo GC)</th></tr>
<tr><td rowspan="2">1º</td><td rowspan="2">Código C.N.O de la Ocupación: _____.
Denominación C.N.O. de la Ocupación: _____.
Denominación del Puesto de trabajo (según convenio colectivo): _____..</td><td rowspan="2">8 Meses.</td><td rowspan="2">Horas y Minutos</td><td rowspan="2"></td><td>☐ G.C. 1 o 2</td><td><u>Mediante título profesional</u>:
☐ Superior Universitario, denominado _____.
☐ Formación Profesional de Grado Superior, denominado _____ .</td></tr>
<tr><td>☐ G.C. 3 a 9</td><td><u>Mediante título profesional</u>:
☐ Formación Profesional, denominado _____.
☐ Certificado de profesionalidad, denominado _____.
<u>Mediante experiencia profesional:</u>
☐</td></tr>
<tr><td></td><td>CENTRO DE TRABAJO</td><td colspan="5">Calle: Número: Municipio:</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="6">FORMACIÓN ASOCIADA A LA OCUPACION – PUESTOS DE TRABAJO</td></tr>
<tr><td></td><td>MODALIDAD DE IMPARTICIÓN</td><td colspan="5">Presencial.</td></tr>
<tr><td></td><td>DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA (Según convocatoria) / HORAS DEL MÓDULO (Máximo 150 horas totales)</td><td colspan="5">- Sensibilización medioambiental y buenas prácticas en la ocupación (50 horas)
- Prevención de riesgos laborales (30 horas)</td></tr>
</table>

(Logotipo de la entidad beneficiaria)

Información sobre Protección de Datos

1. **Responsable del tratamiento de sus datos**
   - **Responsable:** CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.
   - **Domicilio social:** Consultar www.comunidad.madrid/centros
   - **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondedatos.ehe@madrid.org
2. **¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?**

   En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: Gestión de la información referente a los Programas Públicos de Empleo-Formación de la Comunidad de Madrid
3. **¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?**

   RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

   Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo

   Orden del Consejero de Economía, Hacienda Y Empleo por la que se establecen las normas de procedimiento y las bases reguladoras de las subvenciones de los programas públicos de empleo-formación que se realicen en la Comunidad de Madrid
4. **¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**

   Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

   Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud “Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales”.
5. **Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.**

   No se realiza.
6. **¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?**

   Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
7. **¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**

   Administraciones Públicas de ámbito Estatal, Autonómico y Local
8. **Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.**

   Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.
9. **Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.**

   Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.
10. **Categoría de datos objeto de tratamiento.**

    Datos de carácter identificativo**;** datos de características personales; Detalles del Empleo; datos de carácter económico, financiero y de seguro.
11. **Fuente de la que procedan los datos**

    Interesado y Terceros.
12. **Información adicional.**

    Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

Comunidad de Madrid | CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL | SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL SEPE

Etiqueta del Registro

Solicitud de subvención del Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional destinado al reequilibrio territorial de la tasa de desempleo de las personas desempleadas de larga duración de 45 o más años

1.- Datos del interesado

NIF / NIE		Razón Social									
Correo electrónico											
Dirección	Tipo vía		Nombre vía							Nº	
Portal		Piso		Esc.		Puerta		CP		Otros datos de ubicación	
Localidad		Provincia						País			
Fax		Teléfono fijo				Teléfono móvil					

2.- Datos del representante

NIF/NIE		Apellido1		Apellido 2	
Nombre			En calidad de		
Fax		Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Correo electrónico					

3.- Medio de notificación

○	Al interesado	○	Al representante

La notificación se realizará por medios electrónicos, a través del servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, para lo cual previamente deberá estar dado de alta.

4.- Documentación requerida

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*):
Documento de identificación fiscal de la entidad beneficiaria
Documento Nacional de Identidad del representante de la entidad beneficiaria
Certificado de estar al corriente de obligaciones con la Seguridad Social

(*) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. **En este caso deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone** (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello, sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.

☐ Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuación:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Certificado de aprobación.	☐
En el caso de Mancomunidades de municipios, o un organismo autónomo o entidad con competencias en materia de promoción de empleo, dependiente o asimilada a una entidad local, certificación emitida por quién ostente la competencia de fe pública de la entidad, de la fecha de creación, fines estatutarios, identificación del presidente-gerente o equivalente que ejerza la función directiva, según anexo de la convocatoria y, en su caso, de los municipios que componen la mancomunidad.	☐
Certificado bancario de titularidad de la cuenta bancaria del beneficiario que figura en la solicitud.	☐

5.- Datos tributarios:

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos si lo autoriza expresamente. De lo contrario, deberá aportarlos al procedimiento.	Autorizo la consulta	No autorizo la consulta y aporto el documento
Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) (*)	☐	☐

(*) En la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable.

El certificado de inexistencia de apremio en deudas con la Comunidad de Madrid se solicitará de oficio por el órgano gestor (artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid)

6.- Subvención solicitada

Para gastos salariales y de cotización a la Seguridad Social derivados del contrato de trabajo suscrito por la entidad beneficiaria con las personas destinatarias del programa.	€
Para gastos de impartición de las acciones de formación transversal a las personas destinatarias del programa.	€
TOTAL SUBVENCIÓN SOLICITADA	**€**

7.- Entidad bancaria

IBAN	Entidad	Oficina	D C	Número de Cuenta

8.- Declaraciones responsables

Declara responsablemente que la entidad solicitante no está incursa en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Declara responsablemente que la entidad solicitante tiene la capacidad técnica y de gestión para la impartición de la formación transversal.

Declara responsablemente que la entidad solicitante ha realizado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales según el artículo 16 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado f) del Art. 8 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

En relación con la actividad subvencionada en la presente Orden declara que:

○	***NO ha presentado solicitud a otras ayudas hasta el día de la fecha.***	○	***Sí ha presentado solicitud pero no ha obtenido otras ayudas hasta el día de la fecha***.	○	***Sí ha obtenido otras ayudas en los siguientes organismos hasta el día de la fecha.***

Organismo público/ Entidad privada	Línea de ayuda	Fecha solicitud o concesión	Subvención solicitada	Subvención concedida
			Importe total	

Declara responsablemente que la entidad solicitante se compromete a comunicar cuantas solicitudes u obtenciones de subvención, relacionadas con la actividad subvencionada en la presente Orden, tramite o le sea reconocida a partir de la fecha de hoy.

Declara responsablemente que la entidad solicitante se compromete a formalizar por escrito el contrato de trabajo con los desempleados que reúnan los requisitos exigidos en las bases reguladoras de esta medida de empleo y en la orden de concesión de subvención e impartir la formación que le haya sido autorizada en la resolución por la que se concede la subvención.

Declara responsablemente que la entidad solicitante se compromete a formalizar la contratación en el plazo máximo establecido en la orden de concesión de concesión de subvención y a proporcionar ocupación efectiva en el puesto de trabajo aprobado a las personas desempleadas contratadas.

Declara responsablemente que la entidad solicitante se compromete a abonar a los desempleados participantes el salario correspondiente a su ocupación y categoría profesional, respetando lo establecido en la normativa laboral que le resulte de aplicación y que, sumado a los costes de seguridad social a cargo del empleador, sea, al menos, equivalente al importe del módulo utilizado para el cálculo de la subvención establecido para éste fin. Asimismo, se compromete a ingresar en la Tesorería General de la Seguridad Social las cuotas correspondientes.

Declara responsablemente que la entidad solicitante se compromete a impartir la formación transversal que, figurando en la solicitud de subvención, le haya sido autorizada en la resolución por la que se concede la subvención.

9.- Memoria de los puestos de trabajo solicitados

Los datos consignados en este apartado son coincidentes con los reflejados en el certificado de aprobación del proyecto.

Nº	OCUPACIÓN según C.N.O.-2011	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO según convenio colectivo	DURACIÓN DEL CONTRATO 8 meses	NÚMERO DE DESEMPLEADOS POR OCUPACIÓN - PUESTO DE TRABAJO
1			8 meses	
2			8 meses	
3			8 meses	
4			8 meses	
5			8 meses	
6			8 meses	
7			8 meses	
8			8 meses	
9			8 meses	
10			8 meses	
11			8 meses	
12			8 meses	
13			8 meses	
14			8 meses	
15			8 meses	
16			8 meses	
17			8 meses	
18			8 meses	
19			8 meses	
20			8 meses	
21			8 meses	
22			8 meses	
23			8 meses	
24			8 meses	
25			8 meses	
26			8 meses	
27			8 meses	
28			8 meses	
29			8 meses	
30			8 meses	
			TOTAL:	

El firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente **solicitud** y en el **certificado de aprobación del proyecto** que la acompaña, que conoce las estipulaciones y que cumple los requisitos señalados en la Orden que regula estas ayudas, que se compromete a destinar el importe de la ayuda al objeto del proyecto indicado y que consiente la cesión de datos para los efectos previstos en esta convocatoria y SOLICITA: Le sea concedida la subvención solicitada para el desarrollo del proyecto que se describe en esta solicitud y documentación anexa, con arreglo a lo establecido en la Orden.

FIRMA (en formato electrónico)

El plazo de resolución del presente procedimiento es de **cuatro meses**, a contar desde la publicación de la convocatoria de subvenciones en forma de extracto en el B.O.C.M., salvo que la misma posponga sus efectos a una fecha posterior. Pasado dicho plazo sin haber recibido notificación con la resolución dictada en este procedimiento, esta solicitud podrá entenderse desestimada, a los efectos legales que procedan. Todo ello sin perjuicio de la suspensión del plazo de tramitación en los casos previstos por el artículo 22 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o por causa imputable al interesado.

Consultar información de protección de datos en las páginas siguientes.

DESTINATARIO	**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO** **DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**

Información sobre Protección de Datos

1. **Responsable del tratamiento de sus datos**

   - **Responsable:** CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.
   - **Domicilio social:** Consultar www.comunidad.madrid/centros
   - **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondedatos.ehe@madrid.org

2. **¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?**

   En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: Gestión de la información referente a los Programas Públicos de Empleo-Formación de la Comunidad de Madrid

3. **¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?**

   RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

   Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo

   Orden del Consejero de Economía, Hacienda Y Empleo por la que se establecen las normas de procedimiento y las bases reguladoras de las subvenciones de los programas públicos de empleo-formación que se realicen en la Comunidad de Madrid

4. **¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**

   Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

   Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud “Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales”.

5. **Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.**

   No se realiza.

6. **¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?**

   Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

7. **¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**

   Administraciones Públicas de ámbito Estatal, Autonómico y Local

8. **Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.**

   Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. **Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.**

   Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. **Categoría de datos objeto de tratamiento.**

    Datos de carácter identificativo**;** datos de características personales; Detalles del Empleo; datos de carácter económico, financiero y de seguro.

11. **Fuente de la que procedan los datos**

    Interesado y Terceros.

12. **Información adicional.**

    Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

Instrucciones

CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DATO	OBLIGATORIO	POSIBLES VALORES
1. DATOS DEL INTERESADO				
NIF/NIE	Número del NIF/NIE que identifica al interesado.	Alfanumérico	Sí	Comprobar que sea un NIF/ NIE válido. Validar que el NIF del Certificado coincida con el del Interesado o con el del Representante o con el de la persona autorizada.
Razón Social	Nombre de la institución interesada.	Texto Libre	Sí	
Correo electrónico	Dirección de correo del interesado.	Texto Libre	Sí	Validar si es formato correcto de email
Tipo de vía	Tipo de vía de la dirección del Interesado o de la institución interesada.	Lista de opciones	Sí	Lista de Tipos de Vía
Nombre vía	Nombre de vía de la dirección del Interesado o de la institución interesada.	Texto Libre	Sí	
Nº	Número de vía de la dirección del Interesado o de la institución interesada.	Alfanumérico	Sí	
Portal	Portal de la dirección del Interesado o de la institución interesada.	Alfanumérico	No	
Piso	Piso de la dirección del Interesado o de la institución interesada.	Alfanumérico	No	
Escalera	Escalera de la dirección del Interesado o de la institución interesada.	Alfanumérico	No	
Puerta	Puerta de la dirección del Interesado o de la institución interesada.	Alfanumérico	No	
CP	Código Postal	Numérico	Sí	Formato 99999
Otros datos de ubicación	Otros datos necesarios para la recepción de la notificación.	Alfanumérico	No	
Localidad	Municipio de la dirección del Interesado o de la institución interesada.	Texto Libre	Sí	
Provincia	Provincia de la dirección del Interesado o de la institución interesada.	Lista de opciones	Sí	Lista de provincias
País	País de la dirección del Interesado o de la institución interesada.	Texto Libre	Sí	Por defecto, España
Fax	Número de Fax del Interesado o de la institución interesada	Alfanumérico	No	
Teléfono Fijo	Número de teléfono fijo del Interesado o de la institución interesada. Introducir el prefijo correspondiente si el teléfono es extranjero.	Alfanumérico	Si se informó el NIF, al menos un tfno.	
Teléfono Móvil	Número de teléfono móvil del Interesado o de la institución interesada. Introducir el prefijo correspondiente si el teléfono es extranjero.	Alfanumérico	No	
2. DATOS DEL REPRESENTANTE				
NIF/NIE	Número del NIF/NIE que identifica al representante.	Alfanumérico	No	Comprobar que sea un NIF/ NIE válido. Validar que el NIF del Certificado coincida con el del Interesado o con el del Representante o con el de la persona autorizada.
Apellido 1	Primer apellido del representante.	Texto Libre	Si se informó el NIF	
Apellido 2	Segundo apellido del representante.	Texto Libre	No	
Nombre	Nombre del representante.	Texto Libre	Si se informó el NIF	
En calidad de	Cargo que desempeña en la Entidad a la que representa	Texto Libre	Si se informó el NIF	
Fax	Número de Fax del representante.	Alfanumérico	No	

CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DATO	OBLIGATORIO	POSIBLES VALORES
Teléfono Fijo	Número de teléfono fijo del representante. Introducir el prefijo correspondiente si el teléfono es extranjero.	Alfanumérico	Si se informó el NIF, al menos un tfno..	
Teléfono Móvil	Número de teléfono móvil del representante. Introducir el prefijo correspondiente si el teléfono es extranjero.	Alfanumérico		
Correo electrónico	Dirección de correo del representante.	Texto Libre	Si se informó el NIF	Validar formato correcto de email.
Correo electrónico	Dirección de correo del representante.			
3.MEDIO DE NOTIFICACIÓN. EL DEU VALIDA CON LOS CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DEL INTERESADO Y DEL REPRESENTANTE				
Persona de notificación	Campo en el que el solicitante debe marcar para especificar a quién desea ser notificado/a.: el interesado o el representante	Botón de Opción	Sí	
Medio de notificación	La notificación se realizará por medios electrónicos, a través del servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid.		Sí	• Telemático • Previamente deberá estar dado de alta en el servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid.
4.DOCUMENTACIÓN REQUERIDA				
Identificación del representante	Documento Nacional de identidad	Casilla de Verificación	No	• No autorizo la consulta y aporto documento.
Identificación del interesado solicitante	Documento de Identificación Fiscal.	Casilla de Verificación	No	• No autorizo la consulta y aporto documento.
Certificado de aprobación	Certificado de aprobación	Casilla de Verificación	SI	• Si
Certificación de Mancomunidades de municipios	Certificado	Casilla de Verificación	En su caso	• Si
Certificación de organismos autónomos o entidades dependientes o vinculadas	Certificado	Casilla de Verificación	En su caso	• Si
5. EN LA FASE DEL PROCEDIMIENTO EN QUE SEA EXIGIBLE SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE				
Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Tributaria	Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Tributaria	Botón de Opción	No	• No autorizo la consulta y aporto documento.
Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social	Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social	Botón de Opción	No	• No autorizo la consulta y aporto documento.
6.SUBVENCIÓN SOLICITADA				
Fecha	Fecha en la que fue aprobada la convocatoria de subvenciones	Fecha	Sí	DD/MM/AAAA
Importe	Cantidad de dinero solicitado a través de la subvención	Numérico	Sí	Formato Z.ZZZ.ZZ9,99 con dos decimales
Nº trabajadores contratados	Nº trabajadores contratados	Numérico	Sí	Formato 999999
7. ENTIDAD BANCARIA				
IBAN	Conjunto de 4 dígitos que identifican el código internacional de cuenta bancaria	Alfanumérico	Sí	Formato ZZ99
Entidad	Conjunto de 4 dígitos que identifican la entidad bancaria en la que se abona o carga el importe especificado por la solicitud	Numérico	Sí	Formato 9999
Oficina	Grupo de cuatro dígitos que concretan la Oficina bancaria en la que el usuario está registrado	Numérico	Sí	Formato 9999

CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DATO	OBLIGATORIO	POSIBLES VALORES
Dígito de Control	Dos dígitos de Control que comprueban que el número de cuenta ha sido introducido de forma correcta	Numérico	Sí	Formato 99
Número de Cuenta	Conjunto de diez números que especifican el número de cuenta del usuario.	Numérico	Sí	Formato 9999999999
8. DECLARACIONES RESPONSABLES				
Declaración otras ayudas	Declaración responsable relativa a otras subvenciones recibidas	Botón de Opción	Sí	• No: NO ha presentado solicitud a otras ayudas • **Presentado**: Sí ha presentado solicitud, pero no ha obtenido otras ayudas • **Obtenido**: Sí ha obtenido otras ayudas en los siguientes organismos
Organismo Público/Entidad privada (Primera línea de datos)	Nombre de Organismo Público/Entidad privada de la ayuda	Texto Libre	Sí, si en Declaración marca "Presentado" u "Obtenido"	
Línea de ayuda (Primera línea de datos)	Nombre de la Línea de ayuda	Texto Libre	Sí, si en Declaración marca "Presentado" u "Obtenido"	
Fecha solicitud o concesión (Primera línea de datos)	Fecha solicitud o concesión	Fecha	Sí, si en Declaración marca "Presentado" u "Obtenido"	DD/MM/AAAA
Subvención solicitada (Primera línea de datos)	Importe de la Subvención solicitada	Numérico	Sí, si en Declaración marca "Presentado" u "Obtenido"	Formato Z.ZZZ.ZZ9,99 con dos decimales
Subvención concedida (Primera línea de datos)	Importe de la Subvención concedida	Numérico	Sí, si en Declaración marca "Presentado" u "Obtenido"	Formato Z.ZZZ.ZZ9,99 con dos decimales
Organismo Público/Entidad privada (Segunda y tercera línea de datos)	Nombre de Organismo Público/Entidad privada de la ayuda	Texto Libre	No	
Línea de ayuda (Segunda y tercera línea de datos)	Nombre de la Línea de ayuda	Texto Libre	No	
Fecha solicitud o concesión (Segunda y tercera línea de datos)	Fecha solicitud o concesión	Fecha	No	DD/MM/AAAA
Subvención solicitada (Segunda y tercera línea de datos)	Importe de la Subvención solicitada	Numérico	No	Formato Z.ZZZ.ZZ9,99 con dos decimales
Subvención concedida (Segunda y tercera línea de datos)	Importe de la Subvención concedida	Numérico	No	Formato Z.ZZZ.ZZ9,99 con dos decimales
Importe total otras ayudas	Suma de las subvenciones concedidas	Numérico	Sí, si en Declaración marca "Obtenido"	Formato Z.ZZZ.ZZ9,99 con dos decimales
9. PUESTOS DE TRABAJO				
Ocupación	Denominación de la ocupación según el Código Nacional de Ocupaciones-2011	Texto Libre	No	MÍNIMO 100 CARACTERES
Puesto de trabajo	Denominación del puesto de trabajo según convenio colectivo	Texto Libre	No	MÍNIMO 100 CARACTERES
Número de desempleados	Número de puestos de trabajo	Numérico	No	Formato ZZ9 sin decimales
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL				
No deseo recibir información institucional de la Comunidad de Madrid		Casilla de Verificación	No	• Sí • No

(Logotipo de la entidad beneficiaria)

APROBACIÓN DEL PROYECTO

Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional destinado al reequilibrio territorial de la tasa de desempleo de las personas desempleadas de larga duración de 45 o más años - APT

D/Dª. **,** como *(1)* de la entidad solicitante de la subvención *(2)* **,** con domicilio en ,

CERTIFICO:

Que por *(3)* del *(4)* , de fecha *(5)* , se ha acordado lo que a continuación se transcribe:

1. Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, correspondiente a los puestos de trabajo referidos en el **reverso**, con cargo al PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN PROFESIONAL DESTINADO AL REEQUILIBRIO TERRITORIAL DE LA TASA DE DESEMPLEO DE LAS PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN DE 45 O MÁS AÑOS.

2. Aprobar que se solicite a la Consejería de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo una subvención de **euros**, con cargo a la convocatoria de subvenciones del año **2023**

3. Facultar a **D/Dª** para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente decreto/resolución/acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.

Lo que certifico a los efectos que correspondan, con el visto bueno que fuera preceptivo *(6),* en…… a……. de 202….

EL/LA ……..

(FIRMA Y SELLO ENTIDAD)

Vº Bº
EL/LA

Fdo. *(1)*:

Fdo. *(6)*:

(1) Secretario General o Cargo responsable de la fe pública en la entidad o de certificar los acuerdos adoptados por los órganos de dirección de la entidad.
(2) Denominación de la entidad solicitante.
(3) Decreto; Resolución; Acuerdo.
(4) Alcalde; Pleno; Junta de Gobierno; Presidente de la Mancomunidad; Presidente de la entidad dependiente o vinculada; / Otros
(5) Día/mes/año
(6) Alcalde-Presidente; Presidente de la Mancomunidad

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente

(Logotipo de la entidad beneficiaria)

Formulario APROBACIÓN DEL PROYECTO Memoria

Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional destinado al reequilibrio territorial de la tasa de desempleo de las personas desempleadas de larga duración de 45 o más años - APT

(Se cumplimentarán los datos de este cuadro para cada ocupación-puesto de trabajo solicitado)

<table>
<tr><th colspan="7">OCUPACION – PUESTOS DE TRABAJO</th></tr>
<tr><th>Nº</th><th>IDENTIFICACIÓN DE LA OCUPACIÓN / PUESTO DE TRABAJO</th><th>DURACIÓN DEL CONTRATO
(8 meses)</th><th>JORNADA DE TRABAJO DIARIA
(Máximo 8 h / día)</th><th>Nº DE DESEMPLEADOS QUE PREVÉ CONTRATAR</th><th>GRUPO DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL
(Marcar con una X un sólo GC)</th><th>FORMA DE ACREDITAR LA COMPETENCIA PROFESIONAL
(Marcar con una X, una o varias opciones dentro del mismo GC)</th></tr>
<tr><td rowspan="3">1º</td><td rowspan="2">Código C.N.O de la Ocupación: _____.
Denominación C.N.O. de la Ocupación: _____.
Denominación del Puesto de trabajo (según convenio colectivo): _____..</td><td rowspan="2">8 Meses.</td><td rowspan="2">Horas y Minutos</td><td rowspan="2"></td><td>G.C. 1 o 2</td><td><u>Mediante título profesional</u>:
☐ Superior Universitario, denominado _____.
☐ Formación Profesional de Grado Superior, denominado _____ .</td></tr>
<tr><td>G.C. 3 a 9</td><td><u>Mediante título profesional</u>:
☐ Formación Profesional, denominado _____.
☐ Certificado de profesionalidad, denominado _____.
<u>Mediante experiencia profesional:</u>
☐</td></tr>
<tr><td>CENTRO DE TRABAJO</td><td colspan="5">Calle: Número: Municipio:</td></tr>
<tr><td colspan="7">FORMACIÓN ASOCIADA A LA OCUPACION – PUESTOS DE TRABAJO</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD DE IMPARTICIÓN</td><td colspan="5">Presencial.</td></tr>
<tr><td>DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA (Según convocatoria) / HORAS DEL MÓDULO (Máximo 150 horas totales)</td><td colspan="5">- Sensibilización medioambiental y buenas prácticas en la ocupación (50 horas)
- Competencias digitales básicas (60 horas)
- Habilidades personales y sociales para el empleo (40 horas)</td></tr>
</table>

(Logotipo de la entidad beneficiaria)

Información sobre Protección de Datos

1. **Responsable del tratamiento de sus datos**
   - **Responsable:** CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.
   - **Domicilio social:** Consultar www.comunidad.madrid/centros
   - **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondedatos.ehe@madrid.org
2. **¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?**

   En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: Gestión de la información referente a los Programas Públicos de Empleo-Formación de la Comunidad de Madrid
3. **¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?**

   RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

   Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo

   Orden del Consejero de Economía, Hacienda Y Empleo por la que se establecen las normas de procedimiento y las bases reguladoras de las subvenciones de los programas públicos de empleo-formación que se realicen en la Comunidad de Madrid
4. **¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**

   Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

   Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud “Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales”.
5. **Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.**

   No se realiza.
6. **¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?**

   Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
7. **¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**

   Administraciones Públicas de ámbito Estatal, Autonómico y Local
8. **Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.**

   Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.
9. **Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.**

   Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.
10. **Categoría de datos objeto de tratamiento.**

    Datos de carácter identificativo**;** datos de características personales; Detalles del Empleo; datos de carácter económico, financiero y de seguro.
11. **Fuente de la que procedan los datos**

    Interesado y Terceros.
12. **Información adicional.**

    Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

Comunidad de Madrid | CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL | SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL SEPE

Etiqueta del Registro

Solicitud de subvención del Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional destinado a revertir el despoblamiento en los municipios rurales

1.- Datos del interesado

NIF / NIE		Razón Social									
Correo electrónico											
Dirección	Tipo vía		Nombre vía							Nº	
Portal		Piso		Esc.		Puerta		CP		Otros datos de ubicación	
Localidad			Provincia						País		
Fax		Teléfono fijo				Teléfono móvil					

2.- Datos del representante

NIF/NIE		Apellido1		Apellido 2	
Nombre			En calidad de		
Fax		Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Correo electrónico					

3.- Medio de notificación

○	Al interesado	○	Al representante

La notificación se realizará por medios electrónicos, a través del servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, para lo cual previamente deberá estar dado de alta.

4.- Documentación requerida

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*):
Documento de identificación fiscal de la entidad beneficiaria
Documento Nacional de Identidad del representante de la entidad beneficiaria
Certificado de estar al corriente de obligaciones con la Seguridad Social

(*) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. **En este caso deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone** (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello, sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.

☐ Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuación:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Certificado de aprobación.	☐
En el caso de Mancomunidades de municipios, o un organismo autónomo o entidad con competencias en materia de promoción de empleo, dependiente o asimilada a una entidad local, certificación emitida por quién ostente la competencia de fe pública de la entidad, de la fecha de creación, fines estatutarios, identificación del presidente-gerente o equivalente que ejerza la función directiva, según anexo de la convocatoria y, en su caso, de los municipios que componen la mancomunidad.	☐
Certificado bancario de titularidad de la cuenta bancaria del beneficiario que figura en la solicitud.	☐

5.- Datos tributarios:

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos si lo autoriza expresamente. De lo contrario, deberá aportarlos al procedimiento.	Autorizo la consulta	No autorizo la consulta y aporto el documento
Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) (*)	☐	☐

(*) En la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable.

El certificado de inexistencia de apremio en deudas con la Comunidad de Madrid se solicitará de oficio por el órgano gestor (artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid)

6.- Subvención solicitada

Para gastos salariales y de cotización a la Seguridad Social derivados del contrato de trabajo suscrito por la entidad beneficiaria con las personas destinatarias del programa. gastos de las acciones de formación transversal de las personas desempleadas de larga duración participantes	€
Para gastos de impartición de las acciones de formación transversal a las personas destinatarias del programa.	€
Para gastos del plus transporte	€
TOTAL SUBVENCIÓN SOLICITADA	**€**

7.- Entidad bancaria

IBAN	Entidad	Oficina	D C	Número de Cuenta

8.- Declaraciones responsables

Declara responsablemente que la entidad solicitante no está incursa en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Declara responsablemente que la entidad solicitante tiene la capacidad técnica y de gestión para la impartición de la formación transversal.

Declara responsablemente que la entidad solicitante ha realizado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales según el artículo 16 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado f) del Art. 8 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

En relación con la actividad subvencionada en la presente Orden declara que:

○ ***NO ha presentado solicitud a otras ayudas hasta el día de la fecha.***

○ ***Sí ha presentado solicitud pero no ha obtenido otras ayudas hasta el día de la fecha***.

○ ***Sí ha obtenido otras ayudas en los siguientes organismos hasta el día de la fecha.***

Organismo público/ Entidad privada	Línea de ayuda	Fecha solicitud o concesión	Subvención solicitada	Subvención concedida
			Importe total	

Declara responsablemente que la entidad solicitante se compromete a comunicar cuantas solicitudes u obtenciones de subvención, relacionadas con la actividad subvencionada en la presente Orden, tramite o le sea reconocida a partir de la fecha de hoy.

Declara responsablemente que la entidad solicitante se compromete a formalizar por escrito el contrato de trabajo con los desempleados que reúnan los requisitos exigidos en las bases reguladoras de esta medida de empleo y en la orden de concesión de subvención e impartir la formación que le haya sido autorizada en la resolución por la que se concede la subvención.

Declara responsablemente que la entidad solicitante se compromete a formalizar la contratación en el plazo máximo establecido en la orden de concesión de concesión de subvención y a proporcionar ocupación efectiva en el puesto de trabajo aprobado a las personas desempleadas contratadas.

Declara responsablemente que la entidad solicitante se compromete a abonar a los desempleados participantes el salario correspondiente a su ocupación y categoría profesional, respetando lo establecido en la normativa laboral que le resulte de aplicación y que, sumado a los costes de seguridad social a cargo del empleador, sea, al menos, equivalente al importe del módulo utilizado para el cálculo de la subvención establecido para éste fin. Asimismo, se compromete a ingresar en la Tesorería General de la Seguridad Social las cuotas correspondientes.

Declara responsablemente que la entidad solicitante se compromete a impartir la formación transversal que, figurando en la solicitud de subvención, le haya sido autorizada en la resolución por la que se concede la subvención.

9.- Memoria de los puestos de trabajo solicitados

Los datos consignados en este apartado son coincidentes con los reflejados en el certificado de aprobación del proyecto.

Nº	OCUPACIÓN según C.N.O.-2011	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO según convenio colectivo	DURACIÓN DEL CONTRATO 6, 8, 10 o 12 meses	NÚMERO DE DESEMPLEADOS POR OCUPACIÓN - PUESTO DE TRABAJO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
			TOTAL:	

El firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente **solicitud** y en el **certificado de aprobación del proyecto** que la acompaña, que conoce las estipulaciones y que cumple los requisitos señalados en la Orden que regula estas ayudas, que se compromete a destinar el importe de la ayuda al objeto del proyecto indicado y que consiente la cesión de datos para los efectos previstos en esta convocatoria y SOLICITA: Le sea concedida la subvención solicitada para el desarrollo del proyecto que se describe en esta solicitud y documentación anexa, con arreglo a lo establecido en la Orden.

FIRMA (en formato electrónico)

El plazo de resolución del presente procedimiento es de **cuatro meses**, a contar desde la publicación de la convocatoria de subvenciones en forma de extracto en el B.O.C.M., salvo que la misma posponga sus efectos a una fecha posterior. Pasado dicho plazo sin haber recibido notificación con la resolución dictada en este procedimiento, esta solicitud podrá entenderse desestimada, a los efectos legales que procedan. Todo ello sin perjuicio de la suspensión del plazo de tramitación en los casos previstos por el artículo 22 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o por causa imputable al interesado.

Consultar información de protección de datos en las páginas siguientes.

DESTINATARIO	**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO** **DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**

Información sobre Protección de Datos

1. **Responsable del tratamiento de sus datos**

   - **Responsable:** CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.
   - **Domicilio social:** Consultar www.comunidad.madrid/centros
   - **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondedatos.ehe@madrid.org

2. **¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?**

   En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: Gestión de la información referente a los Programas Públicos de Empleo-Formación de la Comunidad de Madrid

3. **¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?**

   RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

   Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo

   Orden del Consejero de Economía, Hacienda Y Empleo por la que se establecen las normas de procedimiento y las bases reguladoras de las subvenciones de los programas públicos de empleo-formación que se realicen en la Comunidad de Madrid

4. **¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**

   Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

   Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud “Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales”.

5. **Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.**

   No se realiza.

6. **¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?**

   Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

7. **¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**

   Administraciones Públicas de ámbito Estatal, Autonómico y Local

8. **Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.**

   Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. **Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.**

   Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. **Categoría de datos objeto de tratamiento.**

    Datos de carácter identificativo**;** datos de características personales; Detalles del Empleo; datos de carácter económico, financiero y de seguro.

11. **Fuente de la que procedan los datos**

    Interesado y Terceros.

12. **Información adicional.**

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

Instrucciones

CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DATO	OBLIGATORIO	POSIBLES VALORES
1. DATOS DEL INTERESADO				
NIF/NIE	Número del NIF/NIE que identifica al interesado.	Alfanumérico	Sí	Comprobar que sea un NIF/ NIE válido. Validar que el NIF del Certificado coincida con el del Interesado o con el del Representante o con el de la persona autorizada.
Razón Social	Nombre de la institución interesada.	Texto Libre	Sí	
Correo electrónico	Dirección de correo del interesado.	Texto Libre	Sí	Validar si es formato correcto de email
Tipo de vía	Tipo de vía de la dirección del Interesado o de la institución interesada.	Lista de opciones	Sí	Lista de Tipos de Vía
Nombre vía	Nombre de vía de la dirección del Interesado o de la institución interesada.	Texto Libre	Sí	
Nº	Número de vía de la dirección del Interesado o de la institución interesada.	Alfanumérico	Sí	
Portal	Portal de la dirección del Interesado o de la institución interesada.	Alfanumérico	No	
Piso	Piso de la dirección del Interesado o de la institución interesada.	Alfanumérico	No	
Escalera	Escalera de la dirección del Interesado o de la institución interesada.	Alfanumérico	No	
Puerta	Puerta de la dirección del Interesado o de la institución interesada.	Alfanumérico	No	
CP	Código Postal	Numérico	Sí	Formato 99999
Otros datos de ubicación	Otros datos necesarios para la recepción de la notificación.	Alfanumérico	No	
Localidad	Municipio de la dirección del Interesado o de la institución interesada.	Texto Libre	Sí	
Provincia	Provincia de la dirección del Interesado o de la institución interesada.	Lista de opciones	Sí	Lista de provincias
País	País de la dirección del Interesado o de la institución interesada.	Texto Libre	Sí	Por defecto, España
Fax	Número de Fax del Interesado o de la institución interesada	Alfanumérico	No	
Teléfono Fijo	Número de teléfono fijo del Interesado o de la institución interesada. Introducir el prefijo correspondiente si el teléfono es extranjero.	Alfanumérico	Si se informó el NIF, al menos un tfno.	
Teléfono Móvil	Número de teléfono móvil del Interesado o de la institución interesada. Introducir el prefijo correspondiente si el teléfono es extranjero.	Alfanumérico	No	
2. DATOS DEL REPRESENTANTE				
NIF/NIE	Número del NIF/NIE que identifica al representante.	Alfanumérico	No	Comprobar que sea un NIF/ NIE válido. Validar que el NIF del Certificado coincida con el del Interesado o con el del Representante o con el de la persona autorizada.
Apellido 1	Primer apellido del representante.	Texto Libre	Si se informó el NIF	
Apellido 2	Segundo apellido del representante.	Texto Libre	No	
Nombre	Nombre del representante.	Texto Libre	Si se informó el NIF	
En calidad de	Cargo que desempeña en la Entidad a la que representa	Texto Libre	Si se informó el NIF	
Fax	Número de Fax del representante.	Alfanumérico	No	

CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DATO	OBLIGATORIO	POSIBLES VALORES
Teléfono Fijo	Número de teléfono fijo del representante. Introducir el prefijo correspondiente si el teléfono es extranjero.	Alfanumérico	Si se informó el NIF, al menos un tfno.	
Teléfono Móvil	Número de teléfono móvil del representante. Introducir el prefijo correspondiente si el teléfono es extranjero.	Alfanumérico		
Correo electrónico	Dirección de correo del representante.	Texto Libre	Si se informó el NIF	Validar formato correcto de email.
Correo electrónico	Dirección de correo del representante.			
3.MEDIO DE NOTIFICACIÓN. EL DEU VALIDA CON LOS CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DEL INTERESADO Y DEL REPRESENTANTE				
Persona de notificación	Campo en el que el solicitante debe marcar para especificar a quién desea ser notificado/a.: el interesado o el representante	Botón de Opción	Sí	
Medio de notificación	La notificación se realizará por medios electrónicos, a través del servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid.		Sí	• Telemático • Previamente deberá estar dado de alta en el servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid.
4.DOCUMENTACIÓN REQUERIDA				
Identificación del representante	Documento Nacional de identidad	Casilla de Verificación	No	• No autorizo la consulta y aporto documento.
Identificación del interesado solicitante	Documento de Identificación Fiscal.	Casilla de Verificación	No	• No autorizo la consulta y aporto documento.
Certificado de aprobación	Certificado de aprobación	Casilla de Verificación	SI	• Si
Certificación de Mancomunidades de municipios	Certificado	Casilla de Verificación	En su caso	• Si
Certificación de organismos autónomos o entidades dependientes o vinculadas	Certificado	Casilla de Verificación	En su caso	• Si
5. EN LA FASE DEL PROCEDIMIENTO EN QUE SEA EXIGIBLE SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE				
Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Tributaria	Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Tributaria	Botón de Opción	No	• No autorizo la consulta y aporto documento.
Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social	Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social	Botón de Opción	No	• No autorizo la consulta y aporto documento.
6.SUBVENCIÓN SOLICITADA				
Fecha	Fecha en la que fue aprobada la convocatoria de subvenciones	Fecha	Sí	DD/MM/AAAA
Importe	Cantidad de dinero solicitado a través de la subvención	Numérico	Sí	Formato Z.ZZZ.ZZ9,99 con dos decimales
Nº trabajadores contratados	Nº trabajadores contratados	Numérico	Sí	Formato 999999
7. ENTIDAD BANCARIA				
IBAN	Conjunto de 4 dígitos que identifican el código internacional de cuenta bancaria	Alfanumérico	Sí	Formato ZZ99
Entidad	Conjunto de 4 dígitos que identifican la entidad bancaria en la que se abona o carga el importe especificado por la solicitud	Numérico	Sí	Formato 9999
Oficina	Grupo de cuatro dígitos que concretan la Oficina bancaria en la que el usuario está registrado	Numérico	Sí	Formato 9999

CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DATO	OBLIGATORIO	POSIBLES VALORES
Dígito de Control	Dos dígitos de Control que comprueban que el número de cuenta ha sido introducido de forma correcta	Numérico	Sí	Formato 99
Número de Cuenta	Conjunto de diez números que especifican el número de cuenta del usuario.	Numérico	Sí	Formato 9999999999
8. DECLARACIONES RESPONSABLES				
Declaración otras ayudas	Declaración responsable relativa a otras subvenciones recibidas	Botón de Opción	Sí	• No: NO ha presentado solicitud a otras ayudas • **Presentado**: Sí ha presentado solicitud pero no ha obtenido otras ayudas • **Obtenido**: Sí ha obtenido otras ayudas en los siguientes organismos
Organismo Público/Entidad privada (Primera línea de datos)	Nombre de Organismo Público/Entidad privada de la ayuda	Texto Libre	Sí, si en Declaración marca "Presentado" u "Obtenido"	
Línea de ayuda (Primera línea de datos)	Nombre de la Línea de ayuda	Texto Libre	Sí, si en Declaración marca "Presentado" u "Obtenido"	
Fecha solicitud o concesión (Primera línea de datos)	Fecha solicitud o concesión	Fecha	Sí, si en Declaración marca "Presentado" u "Obtenido"	DD/MM/AAAA
Subvención solicitada (Primera línea de datos)	Importe de la Subvención solicitada	Numérico	Sí, si en Declaración marca "Presentado" u "Obtenido"	Formato Z.ZZZ.ZZ9,99 con dos decimales
Subvención concedida (Primera línea de datos)	Importe de la Subvención concedida	Numérico	Sí, si en Declaración marca "Presentado" u "Obtenido"	Formato Z.ZZZ.ZZ9,99 con dos decimales
Organismo Público/Entidad privada (Segunda y tercera línea de datos)	Nombre de Organismo Público/Entidad privada de la ayuda	Texto Libre	No	
Línea de ayuda (Segunda y tercera línea de datos)	Nombre de la Línea de ayuda	Texto Libre	No	
Fecha solicitud o concesión (Segunda y tercera línea de datos)	Fecha solicitud o concesión	Fecha	No	DD/MM/AAAA
Subvención solicitada (Segunda y tercera línea de datos)	Importe de la Subvención solicitada	Numérico	No	Formato Z.ZZZ.ZZ9,99 con dos decimales
Subvención concedida (Segunda y tercera línea de datos)	Importe de la Subvención concedida	Numérico	No	Formato Z.ZZZ.ZZ9,99 con dos decimales
Importe total otras ayudas	Suma de las subvenciones concedidas	Numérico	Sí, si en Declaración marca "Obtenido"	Formato Z.ZZZ.ZZ9,99 con dos decimales
9. PUESTOS DE TRABAJO				
Ocupación	Denominación de la ocupación según el Código Nacional de Ocupaciones-2011	Texto Libre	No	MÍNIMO 100 CARACTERES
Puesto de trabajo	Denominación del puesto de trabajo según convenio colectivo	Texto Libre	No	MÍNIMO 100 CARACTERES
Número de desempleados	Número de puestos de trabajo	Numérico	No	Formato ZZ9 sin decimales
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL				
No deseo recibir información institucional de la Comunidad de Madrid		Casilla de Verificación	No	• Sí • No

(Logotipo de la entidad beneficiaria)

APROBACIÓN DEL PROYECTO

Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional destinado a revertir el despoblamiento en los municipios rurales - APR

D/Dª. **,** como *(1)* de la entidad solicitante de la subvención *(2)* **,** con domicilio en ,

CERTIFICO:

Que por *(3)* del *(4)* , de fecha *(5)* , se ha acordado lo que a continuación se transcribe:

1. Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, correspondiente a los puestos de trabajo referidos en el **reverso**, con cargo al PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN PROFESIONAL DESTINADO A REVERTIR EL DESPOBLAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS RURALES.

2. Aprobar que se solicite a la Consejería de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo una subvención de **euros**, con cargo a la convocatoria de subvenciones del año **2023**

3. Facultar a **D/Dª** para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente decreto/resolución/acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.

Lo que certifico a los efectos que correspondan, con el visto bueno que fuera preceptivo *(6),* en……. a……. de 202….

EL/LA ……..

(FIRMA Y SELLO ENTIDAD)

Vº Bº
EL/LA

Fdo. *(1)*:

Fdo. *(6)*:

(1) Secretario General o Cargo responsable de la fe pública en la entidad o de certificar los acuerdos adoptados por los órganos de dirección de la entidad.
(2) Denominación de la entidad solicitante.
(3) Decreto; Resolución; Acuerdo.
(4) Alcalde; Pleno; Junta de Gobierno; Presidente de la Mancomunidad; Presidente de la entidad dependiente o vinculada; / Otros
(5) Día/mes/año
(6) Alcalde-Presidente; Presidente de la Mancomunidad

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente

(Logotipo de la entidad beneficiaria)

Formulario APROBACIÓN DEL PROYECTO Memoria

Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional destinado a revertir el despoblamiento en los municipios rurales - APR

(Se cumplimentarán los datos de este cuadro para cada ocupación-puesto de trabajo solicitado)

<table>
<tr><th colspan="8">OCUPACION – PUESTOS DE TRABAJO</th></tr>
<tr><th>Nº</th><th>IDENTIFICACIÓN DE LA OCUPACIÓN / PUESTO DE TRABAJO</th><th>DURACIÓN DEL CONTRATO
(6, 8, 10 o 12 meses)</th><th>JORNADA DE TRABAJO DIARIA
(Máximo 8 h / día)</th><th>Nº DE DESEMPLEADOS QUE PREVÉ CONTRATAR</th><th>GRUPO DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL
(Marcar con una X un sólo un GC)</th><th colspan="2">FORMA DE ACREDITAR LA COMPETENCIA PROFESIONAL
(Marcar con una X, una o varias opciones dentro del mismo GC)</th></tr>
<tr><td rowspan="3">1º</td><td rowspan="2">Código C.N.O de la Ocupación: _____.
Denominación C.N.O. de la Ocupación: _____.
Denominación del Puesto de trabajo (según convenio colectivo): _____..</td><td rowspan="2">Meses.</td><td rowspan="2">Horas y Minutos</td><td rowspan="2"></td><td>☐ G.C. 1 o 2</td><td colspan="2"><u>Mediante título profesional</u>:
☐ Superior Universitario, denominado _____.
☐ Formación Profesional de Grado Superior, denominado _____ .</td></tr>
<tr><td>☐ G.C. 3 a 9</td><td colspan="2"><u>Mediante título profesional</u>:
☐ Formación Profesional, denominado _____.
☐ Certificado de profesionalidad, denominado _____.
<u>Mediante experiencia profesional:</u>
☐</td></tr>
<tr><td>CENTRO DE TRABAJO</td><td colspan="6">Calle: Número: Municipio:</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="7">FORMACIÓN ASOCIADA A LA OCUPACION – PUESTOS DE TRABAJO</td></tr>
<tr><td></td><td>MODALIDAD DE IMPARTICIÓN</td><td colspan="6">Presencial.</td></tr>
<tr><td></td><td>DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA (Según convocatoria) / HORAS DEL MÓDULO (Máximo 150 horas totales)</td><td colspan="6">- Sensibilización medioambiental y buenas prácticas en la ocupación (50 horas)
- Prevención de riesgos laborales (30 horas)</td></tr>
</table>

(Logotipo de la entidad beneficiaria)

Información sobre Protección de Datos

1. **Responsable del tratamiento de sus datos**
   - **Responsable:** CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.
   - **Domicilio social:** Consultar www.comunidad.madrid/centros
   - **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondedatos.ehe@madrid.org
2. **¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?**

   En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: Gestión de la información referente a los Programas Públicos de Empleo-Formación de la Comunidad de Madrid
3. **¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?**

   RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

   Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo

   Orden del Consejero de Economía, Hacienda Y Empleo por la que se establecen las normas de procedimiento y las bases reguladoras de las subvenciones de los programas públicos de empleo-formación que se realicen en la Comunidad de Madrid
4. **¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**

   Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

   Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud “Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales”.
5. **Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.**

   No se realiza.
6. **¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?**

   Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
7. **¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**

   Administraciones Públicas de ámbito Estatal, Autonómico y Local
8. **Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.**

   Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.
9. **Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.**

   Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.
10. **Categoría de datos objeto de tratamiento.**

    Datos de carácter identificativo**;** datos de características personales; Detalles del Empleo; datos de carácter económico, financiero y de seguro.
11. **Fuente de la que procedan los datos**

    Interesado y Terceros.
12. **Información adicional.**

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

Comunidad de Madrid | CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL | SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL SEPE

Solicitud de subvención del Programa público de empleo-formación para la Cualificación Profesional

1.- Datos del interesado

NIF / NIE				Razón Social/Entidad			
Tipo vía				Nombre vía			
Nº/Km:		Piso		Puerta		Código Postal	
Provincia				Municipio			
Otros datos de localización							
Email		Teléfono 1			Teléfono 2		

2.- Datos del representante

NIF / NIE				Razón Social/Entidad			
Nombre		Apellido 1			Apellido 2		
Tipo vía				Nombre vía			
Nº/Km:		Piso		Puerta		Código Postal	
Provincia				Municipio			
Otros datos de localización							
Email		Teléfono 1			Teléfono 2		
En calidad de							

3.- Medio de Notificación:

○	Al interesado	○	Al representante

La notificación se realizará por medios electrónicos, a través del servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, para lo cual previamente deberá estar dado de alta.

4.- Documentación requerida

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*):
Documento de identificación fiscal de la entidad beneficiaria
Documento Nacional de Identidad del representante de la entidad beneficiaria
Certificado de estar al corriente de obligaciones con la Seguridad Social

(*) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. **En este caso deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone** (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello, sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración

☐ Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuación:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Certificado de aprobación, según anexo de la convocatoria	☐
En el caso de Mancomunidades de municipios, o un organismo autónomo o entidad con competencias en materia de promoción de empleo, dependiente o asimilada a una entidad local, certificación emitida por quién ostente la competencia de fe pública de la entidad, de la fecha de creación, fines estatutarios, identificación del presidente-gerente o equivalente que ejerza la función directiva, según anexo de la convocatoria y, en su caso, de los municipios que componen la mancomunidad.	☐

Certificado bancario de titularidad de la cuenta bancaria del beneficiario que figura en la solicitud.	☐
En el caso de que la formación de certificado de profesionalidad se prevea impartir en un centro formativo externo acreditado, acuerdo para concurrir al procedimiento de contratación administrativa del servicio de formación del certificado de profesionalidad correspondiente a la ocupación solicitada.	☐

5.- Datos tributarios

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, si lo autoriza expresamente. De lo contrario, deberá aportarlos al procedimiento.	**Autorizo la consulta**	**No autorizo la consulta y aporto el documento**
Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) (*)	○	○

(*) En la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable.

El certificado de inexistencia de apremio en deudas con la Comunidad de Madrid se solicitará de oficio por el órgano gestor (artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid)

6.- Subvención solicitada

Para gastos salariales y de cotización a la Seguridad Social derivados del contrato de trabajo suscrito por la entidad beneficiaria con las personas destinatarias del programa.	€
Para gastos de impartición de las acciones de formación transversal a las personas destinatarias del programa.	€
Para gastos salariales y de cotización a la Seguridad Social derivados del contrato de trabajo suscrito por la entidad beneficiaria con el/los tutor/es de aprendizaje.	€
Para gastos salariales y de cotización a la Seguridad Social derivados del contrato de trabajo suscrito por la entidad beneficiaria con el/los técnico/s de orientación	€
TOTAL SUBVENCIÓN SOLICITADA	**€**

7.- Entidad bancaria

IBAN	Entidad	Oficina	D C	Número de Cuenta

8.- Declaraciones responsables

Declara responsablemente que el/la solicitante no está incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

(En su caso) **Declara responsablemente** que la entidad solicitante tiene la capacidad técnica y de gestión para la impartición de la formación complementaria.

Declara responsablemente que ha realizado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales según el artículo 16 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado f) del Art. 8 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

En relación con la actividad subvencionada en la presente Orden declara que:

☐	***NO ha presentado solicitud a otras ayudas hasta el día de la fecha.***	☐	***Sí ha presentado solicitud pero no ha obtenido otras ayudas hasta el día de la fecha.***	☐	***Sí ha obtenido otras ayudas en los siguientes organismos hasta el día de la fecha.***

Organismo público/ Entidad privada	Línea de ayuda	Fecha solicitud o concesión	Subvención solicitada	Subvención concedida
			Importe total	

Declara responsablemente que la entidad solicitante se compromete a comunicar cuantas solicitudes u obtenciones de subvención, relacionadas con la actividad subvencionada en la presente Orden, tramite o le sea reconocida a partir de la fecha de hoy.

Declara responsablemente que la entidad solicitante se compromete a formalizar por escrito el contrato de trabajo con los desempleados que reúnan los requisitos exigidos en las bases reguladoras de esta medida de empleo y en la orden de concesión de subvención e impartir la formación que le haya sido autorizada en la resolución por la que se concede la subvención.

Declara responsablemente que la entidad solicitante se compromete a formalizar la contratación en el plazo máximo establecido en la orden de concesión de concesión de subvención y a proporcionar ocupación efectiva en el puesto de trabajo aprobado a las personas desempleadas contratadas.
Declara responsablemente que la entidad solicitante se compromete a abonar a los desempleados participantes el salario correspondiente a su **Declara responsablemente** que la entidad solicitante se compromete a abonar a los desempleados participantes el salario correspondiente a su ocupación y categoría profesional, respetando lo establecido en la normativa laboral que le resulte de aplicación y que, sumado a los costes de seguridad social a cargo del empleador, sea, al menos, equivalente al importe del módulo utilizado para el cálculo de la subvención establecido para éste fin. Asimismo, se compromete a ingresar en la Tesorería General de la Seguridad Social las cuotas correspondientes.
Declara responsablemente que la entidad solicitante se compromete a impartir la formación transversal que, figurando en la solicitud de subvención, le haya sido autorizada en la resolución por la que se concede la subvención.
(En su caso) **Declara responsablemente** que la entidad solicitante se compromete a impartir la formación complementaria que, figurando en la solicitud de subvención, le haya sido autorizada en la resolución por la que se concede la subvención

9.- Memoria de los puestos de trabajo solicitados

Los datos consignados en este apartado son coincidentes con los reflejados en el certificado de aprobación del proyecto.

Nº	OCUPACIÓN según certificado de profesionalidad	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO según convenio colectivo	DURACIÓN DEL CONTRATO 10 meses	NÚMERO DE DESEMPLEADOS POR OCUPACIÓN - PUESTO DE TRABAJO Mínimo 10 desempleados / puesto	NÚMERO DE TUTORES DE APRENDIZAJE POR OCUPACIÓN Mínimo 1 Tutor / Certf. Prof / 25 destinatarios	TÉCNICOS DE ORIENTACIÓN Mínimo 1 Técnico de Orientación / 25 destinatarios
1			**10 meses**			
2			**10 meses**			
3			**10 meses**			
4			**10 meses**			
5			**10 meses**			
6			**10 meses**			
7			**10 meses**			
8			**10 meses**			
9			**10 meses**			
10			**10 meses**			
11			**10 meses**			
12			**10 meses**			
13			**10 meses**			
14			**10 meses**			
15			**10 meses**			
			TOTAL:			

El firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente **solicitud y en el certificado de aprobación del proyecto que la acompaña**, que conoce las estipulaciones y que cumple los requisitos señalados en la Orden que regula estas ayudas, que se compromete a destinar el importe de la ayuda al objeto del proyecto indicado y que consiente la cesión de datos para los efectos previstos en esta convocatoria y SOLICITA: Le sea concedida la subvención solicitada para el desarrollo del proyecto que se describe en esta solicitud y documentación anexa, con arreglo a lo establecido en la Orden.

FIRMA en formato electrónico

El plazo de resolución del presente procedimiento es de **cuatro meses**, a contar desde la publicación de la convocatoria de subvenciones en forma de extracto en el B.O.C.M., salvo que la misma posponga sus efectos a una fecha posterior. Pasado dicho plazo sin haber recibido notificación con la resolución dictada en este procedimiento, esta solicitud podrá entenderse desestimada, a los efectos legales que procedan. Todo ello sin perjuicio de la suspensión del plazo de tramitación en los casos previstos por el artículo 22 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o por causa imputable al interesado.

Consultar información de protección de datos en la página siguiente.

DESTINATARIO	**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO** **DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**

Información sobre Protección de Datos

1. **Responsable del tratamiento de sus datos**

   - **Responsable:** CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.
   - **Domicilio social:** Consultar www.comunidad.madrid/centros
   - **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondedatos.ehe@madrid.org

2. **¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?**

   En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: Gestión de la información referente a los Programas Públicos de Empleo-Formación de la Comunidad de Madrid

3. **¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?**

   RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

   Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo

   Orden del Consejero de Economía, Hacienda Y Empleo por la que se establecen las normas de procedimiento y las bases reguladoras de las subvenciones de los programas públicos de empleo-formación que se realicen en la Comunidad de Madrid

4. **¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**

   Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

   Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud “Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales”.

5. **Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.**

   No se realiza.

6. **¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?**

   Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

7. **¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**

   Administraciones Públicas de ámbito Estatal, Autonómico y Local

8. **Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.**

   Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. **Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.**

   Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. **Categoría de datos objeto de tratamiento.**

    Datos de carácter identificativo**;** datos de características personales; Detalles del Empleo; datos de carácter económico, financiero y de seguro.

11. **Fuente de la que procedan los datos**

    Interesado y Terceros.

12. **Información adicional.**

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

Instrucciones

CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DATO	OBLIGATORIO	POSIBLES VALORES
1. DATOS DEL INTERESADO				
NIF/NIE	Número del NIF/NIE que identifica al interesado.	Alfanumérico	Sí	Comprobar que sea un NIF/ NIE válido. Validar que el NIF del Certificado coincida con el del Interesado o con el del Representante o con el de la persona autorizada.
Razón Social	Nombre de la institución interesada.	Texto Libre	Sí	
Correo electrónico	Dirección de correo del interesado.	Texto Libre	Sí	Validar si es formato correcto de email
Tipo de vía	Tipo de vía de la dirección del Interesado o de la institución interesada.	Lista de opciones	Sí	Lista de Tipos de Vía
Nombre vía	Nombre de vía de la dirección del Interesado o de la institución interesada.	Texto Libre	Sí	
Nº	Número de vía de la dirección del Interesado o de la institución interesada.	Alfanumérico	Sí	
Portal	Portal de la dirección del Interesado o de la institución interesada.	Alfanumérico	No	
Piso	Piso de la dirección del Interesado o de la institución interesada.	Alfanumérico	No	
Escalera	Escalera de la dirección del Interesado o de la institución interesada.	Alfanumérico	No	
Puerta	Puerta de la dirección del Interesado o de la institución interesada.	Alfanumérico	No	
CP	Código Postal	Numérico	Sí	Formato 99999
Otros datos de ubicación	Otros datos necesarios para la recepción de la notificación.	Alfanumérico	No	
Localidad	Municipio de la dirección del Interesado o de la institución interesada.	Texto Libre	Sí	
Provincia	Provincia de la dirección del Interesado o de la institución interesada.	Lista de opciones	Sí	Lista de provincias
País	País de la dirección del Interesado o de la institución interesada.	Texto Libre	Sí	Por defecto, España
Fax	Número de Fax del Interesado o de la institución interesada	Alfanumérico	No	
Teléfono Fijo	Número de teléfono fijo del Interesado o de la institución interesada. Introducir el prefijo correspondiente si el teléfono es extranjero.	Alfanumérico	Si se informó el NIF, al menos un tfno.	
Teléfono Móvil	Número de teléfono móvil del Interesado o de la institución interesada. Introducir el prefijo correspondiente si el teléfono es extranjero.	Alfanumérico	No	
2. DATOS DEL REPRESENTANTE				
NIF/NIE	Número del NIF/NIE que identifica al representante.	Alfanumérico	No	Comprobar que sea un NIF/ NIE válido. Validar que el NIF del Certificado coincida con el del Interesado o con el del Representante o con el de la persona autorizada.
Apellido 1	Primer apellido del representante.	Texto Libre	Si se informó el NIF	
Apellido 2	Segundo apellido del representante.	Texto Libre	No	
Nombre	Nombre del representante.	Texto Libre	Si se informó el NIF	
En calidad de	Cargo que desempeña en la Entidad a la que representa	Texto Libre	Si se informó el NIF	
Fax	Número de Fax del representante.	Alfanumérico	No	

CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DATO	OBLIGATORIO	POSIBLES VALORES
Teléfono Fijo	Número de teléfono fijo del representante. Introducir el prefijo correspondiente si el teléfono es extranjero.	Alfanumérico	Si se informó el NIF, al menos un tfno.	
Teléfono Móvil	Número de teléfono móvil del representante. Introducir el prefijo correspondiente si el teléfono es extranjero.	Alfanumérico		
Correo electrónico	Dirección de correo del representante.	Texto Libre	Si se informó el NIF	Validar formato correcto de email.
Correo electrónico	Dirección de correo del representante.			
3.MEDIO DE NOTIFICACIÓN. EL DEU VALIDA CON LOS CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DEL INTERESADO Y DEL REPRESENTANTE				
Persona de notificación	Campo en el que el solicitante debe marcar para especificar a quién desea ser notificado/a.: el interesado o el representante	Botón de Opción	Sí	
Medio de notificación	La notificación se realizará por medios electrónicos, a través del servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid.		Sí	• Telemático • Previamente deberá estar dado de alta en el servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid.
4.DOCUMENTACIÓN REQUERIDA				
Identificación del representante	Documento Nacional de identidad	Casilla de Verificación	No	• No autorizo la consulta y aporto documento.
Identificación del interesado solicitante	Documento de Identificación Fiscal.	Casilla de Verificación	No	• No autorizo la consulta y aporto documento.
Certificado de aprobación	Certificado de aprobación	Casilla de Verificación	SI	• Si
Certificación de Mancomunidades de municipios	Certificado	Casilla de Verificación	En su caso	• Si
Certificación de organismos autónomos o entidades dependientes o vinculadas	Certificado	Casilla de Verificación	En su caso	• Si
Acuerdo de colaboración para la impartición de la formación por centro externo acreditado	Certificado	Casilla de Verificación	SI	• SI
5. EN LA FASE DEL PROCEDIMIENTO EN QUE SEA EXIGIBLE SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE				
Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Tributaria	Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Tributaria	Botón de Opción	No	• No autorizo la consulta y aporto documento.
Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social	Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social	Botón de Opción	No	• No autorizo la consulta y aporto documento.
6.SUBVENCIÓN SOLICITADA				
Fecha	Fecha en la que fue aprobada la convocatoria de subvenciones	Fecha	Sí	DD/MM/AAAA
Importe	Cantidad de dinero solicitado a través de la subvención	Numérico	Sí	Formato Z.ZZZ.ZZ9,99 con dos decimales
Nº trabajadores contratados	Nº trabajadores contratados	Numérico	Sí	Formato 999999
7. ENTIDAD BANCARIA				
IBAN	Conjunto de 4 dígitos que identifican el código internacional de cuenta bancaria	Alfanumérico	Sí	Formato ZZ99

CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DATO	OBLIGATORIO	POSIBLES VALORES
Entidad	Conjunto de 4 dígitos que identifican la entidad bancaria en la que se abona o carga el importe especificado por la solicitud	Numérico	Sí	Formato 9999
Oficina	Grupo de cuatro dígitos que concretan la Oficina bancaria en la que el usuario está registrado	Numérico	Sí	Formato 9999
Dígito de Control	Dos dígitos de Control que comprueban que el número de cuenta ha sido introducido de forma correcta	Numérico	Sí	Formato 99
Número de Cuenta	Conjunto de diez números que especifican el número de cuenta del usuario.	Numérico	Sí	Formato 9999999999
8. DECLARACIONES RESPONSABLES				
Declaración otras ayudas	Declaración responsable relativa a otras subvenciones recibidas	Botón de Opción	Sí	• No: NO ha presentado solicitud a otras ayudas • **Presentado**: Sí ha presentado solicitud, pero no ha obtenido otras ayudas • **Obtenido**: Sí ha obtenido otras ayudas en los siguientes organismos
Organismo Público/Entidad privada (Primera línea de datos)	Nombre de Organismo Público/Entidad privada de la ayuda	Texto Libre	Sí, si en Declaración marca "Presentado" u "Obtenido"	
Línea de ayuda (Primera línea de datos)	Nombre de la Línea de ayuda	Texto Libre	Sí, si en Declaración marca "Presentado" u "Obtenido"	
Fecha solicitud o concesión (Primera línea de datos)	Fecha solicitud o concesión	Fecha	Sí, si en Declaración marca "Presentado" u "Obtenido"	DD/MM/AAAA
Subvención solicitada (Primera línea de datos)	Importe de la Subvención solicitada	Numérico	Sí, si en Declaración marca "Presentado" u "Obtenido"	Formato Z.ZZZ.ZZ9,99 con dos decimales
Subvención concedida (Primera línea de datos)	Importe de la Subvención concedida	Numérico	Sí, si en Declaración marca "Presentado" u "Obtenido"	Formato Z.ZZZ.ZZ9,99 con dos decimales
Organismo Público/Entidad privada (Segunda y tercera línea de datos)	Nombre de Organismo Público/Entidad privada de la ayuda	Texto Libre	No	
Línea de ayuda (Segunda y tercera línea de datos)	Nombre de la Línea de ayuda	Texto Libre	No	
Fecha solicitud o concesión (Segunda y tercera línea de datos)	Fecha solicitud o concesión	Fecha	No	DD/MM/AAAA
Subvención solicitada (Segunda y tercera línea de datos)	Importe de la Subvención solicitada	Numérico	No	Formato Z.ZZZ.ZZ9,99 con dos decimales
Subvención concedida (Segunda y tercera línea de datos)	Importe de la Subvención concedida	Numérico	No	Formato Z.ZZZ.ZZ9,99 con dos decimales
Importe total otras ayudas	Suma de las subvenciones concedidas	Numérico	Sí, si en Declaración marca "Obtenido"	Formato Z.ZZZ.ZZ9,99 con dos decimales
9. PUESTOS DE TRABAJO				
Ocupación	Denominación de la ocupación referida la certificado de profesionalidad	Texto Libre	No	MÍNIMO 100 CARACTERES
Puesto de trabajo	Denominación del puesto de trabajo según convenio colectivo	Texto Libre	No	MÍNIMO 100 CARACTERES
Número de desempleados	Número de puestos de trabajo	Numérico	No	Formato ZZ9 sin decimales
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL				
No deseo recibir información institucional de la Comunidad de Madrid		Casilla de Verificación	No	• Sí • No

(Logotipo de la entidad beneficiaria)

APROBACIÓN DEL PROYECTO

Programa público de empleo-formación para la Cualificación Profesional - CPC

D/Dª. **,** como *(1)* de la entidad solicitante de la subvención *(2)* **,** con domicilio en ,

CERTIFICO:

Que por *(3)* del *(4)* , de fecha *(5)* , se ha acordado lo que a continuación se transcribe:

1. Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, correspondiente a los puestos de trabajo referidos en el **reverso**, con cargo al PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.

2. Aprobar que se solicite a la Consejería de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo una subvención de **euros**, con cargo a la convocatoria de subvenciones del año **2023**

3. Facultar a **D/Dª** para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente decreto/resolución/acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.

Lo que certifico a los efectos que correspondan, con el visto bueno que fuera preceptivo *(6),* en…… a…… de 202….

EL/LA ……..

(FIRMA Y SELLO ENTIDAD)

Vº Bº
EL/LA

Fdo. *(1)*:

Fdo. *(6)*:

(1) Secretario General o Cargo responsable de la fe pública en la entidad o de certificar los acuerdos adoptados por los órganos de dirección de la entidad.
(2) Denominación de la entidad solicitante.
(3) Decreto; Resolución; Acuerdo.
(4) Alcalde; Pleno; Junta de Gobierno; Presidente de la Mancomunidad; Presidente de la entidad dependiente o vinculada; / Otros
(5) Día/mes/año
(6) Alcalde-Presidente; Presidente de la Mancomunidad

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente

(Logotipo de la entidad beneficiaria)

Formulario APROBACIÓN DEL PROYECTO Memoria

(Se cumplimentarán los datos de este cuadro para cada ocupación-puesto de trabajo solicitado).

OCUPACION – PUESTOS DE TRABAJO				
Nº	**IDENTIFICACIÓN DE LA OCUPACIÓN / PUESTO DE TRABAJO**	**DURACIÓN DEL CONTRATO** (*10 meses*)	**JORNADA DE TRABAJO DIARIA** (**Máximo 8 h / día**)	**Nº DE DESEMPLEADOS QUE PREVÉ CONTRATAR** Mínimo 10 desempleados / puesto
1º	Denominación. de la Ocupación (según certificado de profesionalidad): _____. Denominación del Puesto de trabajo (según convenio colectivo): _____..	**10** Meses.	Horas y Minutos	
	CENTRO DE TRABAJO	*Calle:* *Número:* *Municipio:*		
	FORMACIÓN ASOCIADA A LA OCUPACION – PUESTO DE TRABAJO			
	MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	**Presencial.**		
	TIPO DE FORMACION	**CÓDIGO / DENOMINACION DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD**	**MÓDULOS**	**HORAS** *(No sumar las horas de la Unidades Formativas que se repitan en más de un Modulo) (No sumar las horas del módulo de práctica profesional)*
	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD referido a la ocupación	/	Todos los módulos teóricos	- Horas
	En su caso, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE CERTIFICADO	/	- -	- Horas - Horas
	En su caso, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA TRANSVERSAL		- -	- Horas - Horas
			TOTAL HORAS FORMACIÓN	Horas
	CENTRO QUE IMPARTIRÁ LA FORMACIÓN CERTIFICABLE (Marcar con una X y cumplimentar la opción)	☐Un centro **formativo externo** a la entidad benefciaria de la subvención **acreditado** como centro de formación para dicho **certificado de profesionalidad.** *Centro formativo acreditado* ***Nº censo***: _____**;** ***Nombre del centro***: **.** ☐**La entidad beneficiaria** de la subvención, por estar **acreditada** como centro de formación para dicho **certificado de profesionalidad**: *Centro formativo acreditado* ***Nº censo***: _____**;** ***Nombre del centro***: **.** ☐La entidad beneficiaria de la subvención, por estar **tramitando la autorización** como centro de formación acreditado para dicho **certificado de profesionalidad**: ***Fecha de solicitud***: _____**;** ***Nombre del centro***: **;** ***Dirección***: *Calle C.P. Municipio:* ***Solo será valido cuando haya obtenido la oportuna acreditación, previa a la propuesta de resolucion de la Comisión de Evaluación*****.**		
	ORIENTACION PROFESIONAL			
	INSTALACIONES DE ORIENTACION PROFESIONAL	**Localización:** *Calle:* *Número:* *Municipio:* ; **Mobiliario y equipos:**		

(Logotipo de la entidad beneficiaria)

Información sobre Protección de Datos

1. **Responsable del tratamiento de sus datos**
   - **Responsable:** CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.
   - **Domicilio social:** Consultar www.comunidad.madrid/centros
   - **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondedatos.ehe@madrid.org
2. **¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?**

   En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: Gestión de la información referente a los Programas Públicos de Empleo-Formación de la Comunidad de Madrid
3. **¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?**

   RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

   Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo

   Orden del Consejero de Economía, Hacienda Y Empleo por la que se establecen las normas de procedimiento y las bases reguladoras de las subvenciones de los programas públicos de empleo-formación que se realicen en la Comunidad de Madrid
4. **¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**

   Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

   Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud “Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales”.
5. **Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.**

   No se realiza.
6. **¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?**

   Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
7. **¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**

   Administraciones Públicas de ámbito Estatal, Autonómico y Local
8. **Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.**

   Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.
9. **Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.**

   Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.
10. **Categoría de datos objeto de tratamiento.**

    Datos de carácter identificativo**;** datos de características personales; Detalles del Empleo; datos de carácter económico, financiero y de seguro.
11. **Fuente de la que procedan los datos**

    Interesado y Terceros.
12. **Información adicional.**

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos